

## LIBRO BLANCO

ENTREGA RECEPCIÓN 2012

---

*“PROGRAMA ESTATAL DE BECAS ¡CONTIGO VAMOS A LA ESCUELA!”*

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

## Índice

I. Introducción.....	2
II. Presentación.....	3
III. Objetivo.....	13
IV. Fundamento Legal.....	14
V. Antecedentes.....	21
VI. Acciones Realizadas.....	53
VII. Resultados y Logros.....	84
VIII. Informe Final.....	93
IX. Soporte Documental.....	95
X. Glosario.....	97

## 1. Introducción

La realización del presente Libro Blanco obedece a los propósitos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Guanajuato, con el fin de contribuir a la transparencia de la administración pública que inició con el proceso de transición gubernamental del año 2006, en los diversos sectores y dependencias que conforman la actual administración, con series documentales de los programas de mayor impacto dentro de los objetivos y metas del Plan de Gobierno 2006-2012.

Para responder a este compromiso de transparencia y rendición de cuentas, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU), ha elaborado el presente Libro Blanco del Programa Estatal de Becas ¡Contigo Vamos a la Escuela!, identificado como una de las principales acciones en apoyo a la educación.

La elaboración de este Libro Blanco tiene como Fundamento Legal, **la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato (LAIPEMG)**, Título Primero, artículo 3, el cual menciona que cualquier organismo, dependencia o entidad estatal o municipal, están obligados de acuerdo con su artículo 5, fracción I): hacer transparente su gestión mediante la difusión de la información pública y en la fracción II): Favorecer la rendición de cuentas a la población, a fin de que pueda ser evaluado su desempeño de manera objetiva e informada.

Por otra parte, con base en los **Lineamientos Administrativos para la Aplicación de las Normas y Procedimientos Previstos por el reglamento para la Entrega-Recepción de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado**, publicados en el periódico oficial del Estado de Guanajuato, con fecha 27 de marzo de 2012, cuyos ordenamientos se publicaron con el objeto de facilitar la aplicación de las normas y procedimientos para la entrega-recepción de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, así como regular lo relativo a los Libros Blancos de la Administración Pública Estatal. De acuerdo con el artículo 39, se definen como un instrumento informativo, documental y electrónico que contenga los principales aspectos de planeación, programación, presupuestación, legales, de ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos, programas, obras o acciones relevantes realizadas por el Gobierno del Estado, así como la estructura del contenido estipulada en su artículo 43 y finalmente su difusión de acuerdo con lo mencionado en su artículo 44.

## 2. Presentación

En el sexenio de la educación, el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU), ha consolidado el Programa Estatal de Becas ¡Contigo Vamos a la Escuela!, con la mayor inversión en la historia, otorgando apoyos a los alumnos en situaciones económicas desfavorables y ampliando sus oportunidades de educación para continuar sus estudios en los niveles de primaria, secundaria, media superior y superior. Esta acción favorece a los sectores con mayor índice de marginación, generando su permanencia en la escuela.

El esfuerzo realizado hasta hoy, permite asegurar el objetivo general del Programa, dirigido de manera preferencial hacia las familias con mayor necesidad económica y a los niveles educativos que presentan mayor deserción.

El propósito es que ningún niño y joven abandonen sus estudios, ante la necesidad de realizar algún trabajo remunerado para su sostén y el de su familia. Se ha contribuido para que sea el camino de la escuela y la preparación constante la que les señale el rumbo que deben seguir, para que obtengan mejores oportunidades de desarrollo para ellos y sus familias.

Estamos convencidos de que una preparación académica de calidad es la mayor garantía para aprovechar las oportunidades que estamos construyendo, de la mano de la sociedad en este Guanajuato líder y competitivo para la generación presente y futura.

Este Programa se ubica ya como uno de los de mayor impacto en la historia del Estado de Guanajuato, tanto por el número de personas que ha beneficiado, como por la problemática que atiende.

El Gobierno del Estado cumple de esta manera el compromiso hecho a los guanajuatenses al andar por los caminos de Guanajuato, al establecer y consolidar el más ambicioso programa de becas.

“Yo te pido que creas en tus sueños, que persistas y alcances a ser un graduado de una universidad, de un tecnológico, tú, tu familia, y el Gobernador lo necesitan para engrandecer nuestro municipio, nuestro estado y nuestra patria mexicana”.

### **2.1. Nombre del Programa**

Programa Estatal de Becas ¡Contigo Vamos a la Escuela!

### **2.2. Vigencia del Programa**

El Programa tiene su origen al inicio de la Administración 2006 – 2012.

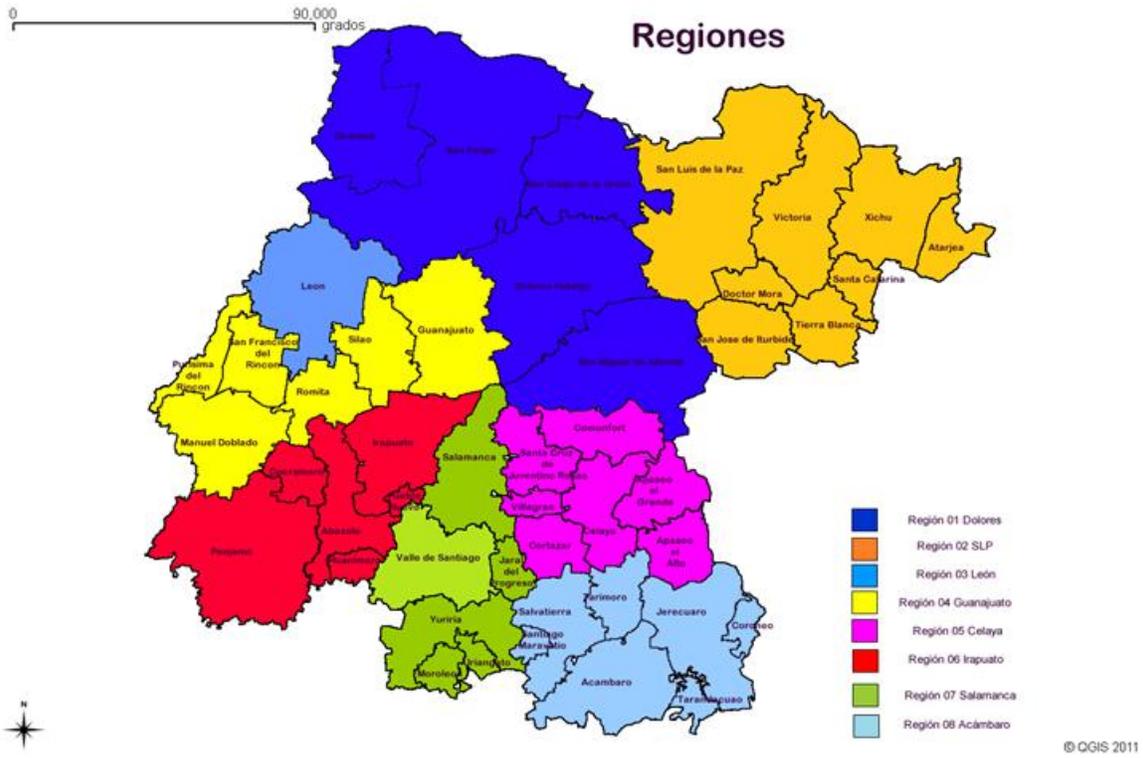
Cubriendo hasta la fecha en su sexta etapa los ciclos escolares siguientes:

- 2006 – 2007
- 2007 – 2008
- 2008 – 2009
- 2009 – 2010
- 2010 – 2011
- 2011 – 2012

Apoyando a estudiantes de niveles de primaria, secundaria, media superior y superior de las escuelas públicas y privadas, beneficiando aquellos estudiantes residentes en la entidad.

### **2.3. Cobertura geográfica**

El Programa cubre a los 46 municipios del Estado, divididos en 8 regiones geográficas de acuerdo con la estructura de la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG).



Fuente: SEDESHU

Colonias y comunidades beneficiadas con el Programa en los 46 municipios del Estado.

Municipio	Colonias con becarios
Abasolo	245
Acámbaro	164
San Miguel de Allende	337
Apaseo el Alto	96
Apaseo el Grande	106
Atarjea	30
Celaya	372
Comonfort	118
Coroneo	28
Cortazar	121
Cuerámara	77
Doctor Mora	76
Dolores Hidalgo CIN	386
Guanajuato	240
Huanímaro	44
Irapuato	438
Jaral del Progreso	37
Jerécuaro	165
León	924
Manuel Doblado	150
Moroleón	102
Ocampo	70
Pénjamo	372
Pueblo Nuevo	50
Purísima del Rincón	111
Romita	153
Salamanca	325
Salvatierra	119
San Diego de la Unión	152
San Felipe	278
San Francisco del Rincón	192
San José Iturbide	158
San Luis de la Paz	363
Santa Catarina	31
Santa Cruz de Juventino Rosas	108
Santiago Maravatío	25
Silao	256
Tarandacua	28
Tarimoro	69

Tierra Blanca	52
Uriangato	55
Valle de Santiago	210
Victoria	108
Villagrán	55
Xichú	80
Yuriria	123
<b>Total</b>	<b>7,799</b>

Al cierre del ejercicio correspondiente al ciclo escolar 2010-2011, el otorgamiento de becas se destinó a zonas rurales (65%) y urbanas (35%).

#### **2.4. Unidades administrativas involucradas**

Con el impulso del C. Gobernador del Estado de Guanajuato, se crea un Grupo Intersecretarial, responsable de la creación, instrumentación y operación del Programa.

Dicha mesa estuvo integrada por los titulares de la Secretaría de la Educación (SEG), Secretaría de la Gestión Pública (SGP), Secretaría de Gobierno (SG), Coordinación General de Comunicación Social de Gobierno del Estado (CGCS), Coordinación Jurídica de Gobierno del Estado (CGJ), Instituto de Alfabetización y Educación Básica (INAEBA) y el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN), con la finalidad de determinar las fortalezas y áreas de oportunidad del Programa en el transcurso del primer ciclo escolar 2006-2007, que permitiera orientar y definir el programa.

Se determina que la SEG, sea la entidad responsable de garantizar la instrumentación del Programa, ubicándolo en el Eje III “Escuela”, dentro del Plan de Gobierno 2006-2012, atendiendo el objetivo estatal de brindar una educación de calidad, pertinente e integral, aunado a la meta de apoyar anualmente a 55 mil alumnos con beca.

Corresponde al Educafin, un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Guanajuato, sectorizado a la SEG, la operatividad del Programa en sus primeras etapas.

Es importante destacar que en la instrumentación del Programa se contempló en sus inicios, la participación de los H. Ayuntamientos municipales, con la finalidad de fortalecer e impulsar administrativa, financiera y operativamente su consolidación.

Mediante la firma de convenios de colaboración es como se logran formalizar esfuerzos institucionales con los 46 municipios que conforman la Entidad, en un proyecto común y esperanzador para miles de guanajuatenses que se encuentran en condición vulnerable.

Cabe resaltar el gran impulso que esta alianza brindó al Programa, ubicándolo dentro de los de mayor cobertura a nivel estatal, ampliando las oportunidades de acceso y permanencia en los diferentes niveles educativos, dentro de los tres años de vigencia.

Considerando que el desarrollo social es el proceso de crecimiento integral para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, con el fin de lograr su incorporación plena a la vida económica, social, cultural y política del Estado.

Es por esto que, con la finalidad de fortalecer la operación del Programa, y garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Gobierno 2006-2007, el titular del Ejecutivo mediante Decreto Gubernativo Núm. 85 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2008, determina la transferencia y administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Programa, a la SEDESHU a partir del 1 de octubre de 2008.

Mediante la reestructuración de la SEDESHU, se crea la Dirección de Operación del Programa Estatal de Becas para el Desarrollo Humano, quien asume la operación, seguimiento y control administrativo del Programa.

Al concluir los convenios de colaboración en 2009 con los H. Ayuntamientos, para la ejecución del Programa y dada la contingencia económica por la que atravesaron los municipios, el estado y el país, el Ejecutivo tuvo a bien determinar que el Programa, sería absorbido financiera y operativamente en su totalidad por la SEDESHU, a partir del 1 de enero de 2010.

## 2.5. Vinculación a los planes y programas

### Federal

#### 2.5.1 Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012

El PND 2007-2012 plantea como uno de sus ejes rectores la igualdad de oportunidades, siendo uno de sus objetivos, reducir las desigualdades regionales, de género y entre grupos sociales en las oportunidades educativas, teniendo para tales efectos entre sus principales estrategias:

- Modernizar y ampliar la infraestructura educativa, dirigiendo las acciones compensatorias a las regiones de mayor pobreza y marginación.
- Ampliar las becas en todos los niveles educativos para los estudiantes de menores recursos.
- Fortalecer los esfuerzos de alfabetización de adultos e integrar a jóvenes y adultos a los programas de enseñanza abierta para abatir el rezago educativo.
- Promover una mayor integración, entre los distintos niveles educativos y dentro de los mismos, para aumentar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

### Estatal

#### 2.5.2. Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2030

Atendiendo las prioridades y objetivos para el desarrollo de la Entidad, el PED 2030 incluye los siguientes planes estratégicos:

#### Plan estratégico

- Social
- Salud
- Educación
- Económico
- Infraestructura
- Medio ambiente
- Estado de derecho
- Administración pública

Dentro del plan estratégico Educación, se menciona igualdad de oportunidades, en los “puntos de partida” (cobertura, acceso y permanencia) y los “puntos de llegada” (es decir, que de manera independiente a su origen social los niños y jóvenes puedan lograr resultados educativos semejantes a los de aquellos que parten en condiciones más favorables).

Las líneas estratégicas incluidas en el Plan Estratégico Educación son las siguientes:

- Educación de calidad considerando los aspectos de equidad, pertinencia e integralidad.
- Transformación y desarrollo de la gestión institucional del sistema educativo.
- Fortalecimiento de sistemas de planeación, evaluación, certificación de procesos y servicios educativos.
- Desarrollo e integración de contenidos y procesos curriculares adecuados, pertinentes y relevantes.
- Desarrollo de capital humano comprometido con el mejoramiento permanente del sistema de educación enfocado a la atención de la demanda de los niveles y perfiles que requiere la sociedad y el estado para su desarrollo.
- Diseño de estrategias de inversión y financiamiento para la educación.
- Mejoramiento de modelos para la recreación, la cultura física y el deporte.
- Fortalecimiento de la infraestructura cultural y rescate del patrimonio de la entidad.
- Desarrollo de la investigación científica, social y tecnológica.

### **2.5.3. Vinculación con el Plan de Gobierno 2006-2012 Eje III ¡Contigo Vamos, Escuela!**

Para dar cumplimiento a los programas referidos en el punto anterior, en el Plan de Gobierno 2006-2012, se integra la visión de actores de todas las regiones y estratos de la sociedad. Contempla la visión de largo plazo del PED 2030, los planteamientos, objetivos, metas y programas que desarrollará el gobierno estatal.

La formulación del Plan de Gobierno 2006-2012, como instrumento de planeación tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que en su artículo 26 exige la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

El Plan de Gobierno 2006-2012 se estructura en los siguientes ejes:

- I. Contigo Vamos Familia.
- II. Contigo Vamos Comunidad Sustentable.
- III. Contigo Vamos Escuela.
- IV. Contigo Vamos Empresa, Empleo y Competitividad.
- V. Contigo Vamos Seguridad, Justicia, Democracia y Buen Gobierno.

Después de la familia, el Gobierno del Estado de Guanajuato, considera que la escuela es el ámbito en el que el ser humano se perfecciona a través del conocimiento, los valores, la cultura y el desarrollo físico, haciendo énfasis en el Eje Estratégico III “Contigo Vamos Escuela” del Plan de Gobierno 2006-2012, el cual consiste en:

- Considerar una educación liberadora y crítica, que asegure la libertad de enseñanza cimentada en valores humanos y cívicos.
- Asegurar la educación básica de calidad y equitativa, y ampliar la cobertura en los niveles educativos medio superior y superior con la aplicación de tecnología de vanguardia.

Este eje tiene como uno de sus objetivos; brindar una educación de calidad, equitativa, pertinente e integral, en el Estado de Guanajuato, teniendo como una de sus principales metas

:

- Apoyar anualmente a 55 mil alumnos con becas “Contigo Vamos a la Escuela”, en promedio.

#### **2.5.4. Vinculación con el Programa Sectorial Social y Humano**

El Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato hace una conjunción de conocimiento y experiencia para promover un trabajo comprometido a favor de la dignidad de las familias, de modo que sus niñas y niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, migrantes, mujeres y hombres desarrollen sus capacidades que hagan posible un futuro próspero, lleno de esperanza.

El Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano, se relaciona con el Programa con base en lo siguiente:

Objetivos estratégicos:

- Reducir el número de familias en pobreza con un enfoque de corresponsabilidad y fortalecimiento de sus capacidades para su propio desarrollo.
- Incrementar las oportunidades de desarrollo económico, en las regiones de mayor rezago social.

Objetivos particulares:

- Asegurar que todos los niños que se encuentran en pobreza asistan a la escuela.
- Impulsar la educación de adultos de rezago educativo, con particular interés en población que vive en condiciones de pobreza.

### **3. Objetivo general**

El objetivo general del Programa Estatal de Becas ¡Contigo Vamos a la Escuela!, es otorgar apoyo económico a estudiantes residentes en la Entidad, que se encuentren en una situación económica vulnerable, para que continúen y concluyan su preparación académica, lo que repercutirá en el incremento de la eficiencia terminal de los diversos niveles educativos. Con esta medida se pretende reducir la deserción escolar y propiciar una mejoría en sus condiciones de vida.

## 4. Fundamento legal aplicable al Programa

El Estado nace y vive por la necesidad de quienes lo integran, por lo cual su actividad debe encaminarse a procurar el bienestar de sus integrantes...

“...la misión primera del Estado debe ser la consecución del bien común; es decir, del bien de todos y cada uno en particular”.

En el cumplimiento de su misión el Estado Mexicano (los tres niveles de Gobierno) tiene que realizar dos especies de fines:

Fines generales:

- Consecución del bien común y
- Protección de la persona humana (Garantías Individuales, Arts. 1 al 28 CPEUM)
  - Garantías de Igualdad.
  - Garantías de Libertad.
  - Garantías de Propiedad.
  - Garantías de Seguridad Jurídica.

Fines particulares:

- Son múltiples y varían con las condiciones de cada país y de cada región.

### 4.1. Marco jurídico federal

#### 4.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

La Carta Magna del Estado Mexicano en su **artículo 3**, consagra el derecho a la educación, señalando que:

“Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado–Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias:

La educación que imparte el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y la justicia.

... **VIII.** El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los estados y los municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

## **4.2. Marco jurídico estatal**

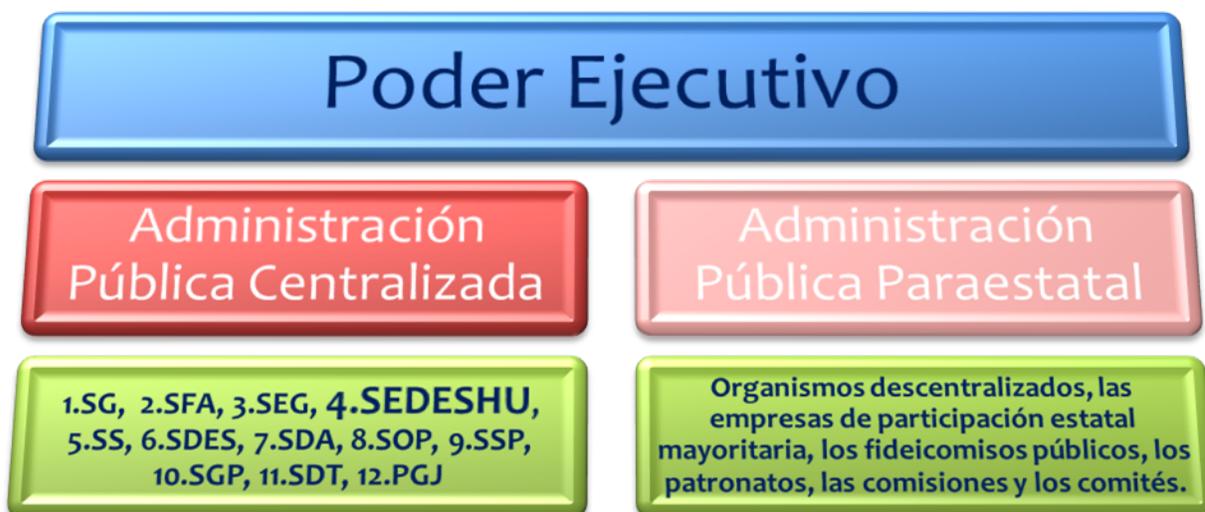
### **4.2.1. Constitución Política para el Estado de Guanajuato (CPEG)**

En complemento la Constitución Política para el Estado de Guanajuato para garantizar el acceso de la población a la educación establece en su **artículo 3:**

“Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado y los municipios impartirán educación de conformidad con los planes y programas que al efecto determine el Ejecutivo Federal en los términos de la fracción III del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

### **4.2.2. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato (LOPE)**

Para la “**Consecución del bien común y la Protección de la persona humana**”, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, organiza a este, de la siguiente forma:



La organización del Poder Ejecutivo mostrada en el esquema anterior, encuentra su fundamento en el artículo 13 de la citada Ley, que incluye a la **Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU)** como parte de la Administración Pública Centralizada, como se cita a continuación:

“Constituyen la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo:

...

**IV. La Secretaría de Desarrollo Social y Humano;**

...

La referida Ley, atribuye para la SEDESHU, en materia de Desarrollo Social y Humano en su artículo 26, entre otras, las siguientes:

“La Secretaría de Desarrollo Social y Humano es la dependencia encargada de procurar el desarrollo individual y comunitario de la población del estado, así como combatir la pobreza, y le competen las siguientes atribuciones:

I. En materia de desarrollo social y humano:

...

c) Coordinar, concertar y ejecutar programas especiales para los sectores sociales más desprotegidos, con la finalidad de elevar el nivel de vida de la población

f) Convenir con los municipios la elaboración, ejecución, registro y evaluación de los programas de inversión en materia de desarrollo social y humano, así como los de combate a la pobreza.

#### **4.2.3. Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato**

Con fundamento en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su **artículo 4** se determinan como competentes para su aplicación a:

“I. El titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, así como las dependencias y entidades estatales, en el ámbito de sus respectivas competencias”

...

El citado ordenamiento legal confiere a la SEDESHU, las atribuciones señaladas en su artículo 6:

“La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

...

IV. Diseñar las reglas de operación para la ejecución anual de los programas en el ámbito de su competencia;

...”.

Con el fin de garantizar la suficiencia de recursos para el cumplimiento del mandato constitucional federal y estatal, que sobre la educación tiene el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, la citada ley prevé en su artículo 15:

“Los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social y humano serán prioritarios al fijar los montos en los presupuestos de egresos del Estado y de los Municipios. Para estos efectos, se considerarán prioritarios:

I. Los programas de educación obligatoria;

De forma complementaria la ley en comento determina en su artículo 15 que: “Las reglas de operación de los programas en materia de desarrollo social deberán regirse por la normatividad aplicable y establecerán como mínimo:

- I. El diagnóstico de la situación que guarde el desarrollo social;
- II. La población objetivo;
- III. La entidad o dependencia responsable del programa;
- IV. Las metas programadas;
- V. La programación presupuestal;
- VI. Los procedimientos y requisitos de acceso;
- VII. El análisis lógico;
- VIII. Los mecanismos de evaluación y los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto;
- IX. Las formas de participación social y de corresponsabilidad social, y
- X. La articulación con dependencias y otros programas de desarrollo social aplicables.

Las reglas de operación se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato”.

Para asegurar la difusión de los programas sociales descritos en la ley previamente citada, en su artículo 20 contempla:

“La publicidad e información relativa a los programas de desarrollo social y humano deberán identificarse perfectamente, incluyendo la siguiente leyenda: <<Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social>>.

#### **4.2.4. Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato**

El Capítulo Cuarto de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato denominado “**Operaciones de los Programas**”, referente al Ejercicio de los programas de inversión, en su **artículo 42** señala:

“Los titulares de las Dependencias y de las Entidades serán los responsables de normar, en los términos de este Capítulo, el ejercicio de la aplicación de los recursos que comprenden los programas de inversión correspondientes al presente ejercicio presupuestal, mediante las reglas de operación que al efecto emitan, de acuerdo con los lineamientos generales que establezca el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría”.

La misma ley referente a la aplicación de los programas, en su **artículo 43** determina:

“Con el objeto de asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los programas, las dependencias, las entidades y los municipios deberán ejercer los recursos estatales derivados de los mismos, de conformidad con lo establecido en los lineamientos generales y reglas de operación de cada uno de ellos y con base en lo siguiente:

- I. Se identificará con precisión a la población beneficiaria, tanto por grupo específico como por región del Estado. El mecanismo de operación deberá garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a éstos;
  
- II. Se garantizará que el mecanismo de operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros, asegurando que el mismo facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación, evitando que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva;
  
- III. El mecanismo de operación asegurará que la entrega de los recursos de los programas a los beneficiarios se realice de manera oportuna;
  
- IV. Se incorporarán mecanismos periódicos de seguimiento, evaluación financiera y por resultados que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su terminación;
  
- V. Se asegurará la coordinación de acciones entre las dependencias y las entidades, para evitar duplicidades en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos;
  
- VI. Los recursos de los programas sólo se podrán destinar a financiar obras y acciones previstas en sus reglas de operación y para cubrir los gastos administrativos derivados del manejo de los mismos, observando las proporciones que establezcan las dependencias y las entidades normativas y los lineamientos que al respecto emita la Secretaría.

#### **4.2.5. Bases para el Otorgamiento de Apoyo Económico del Programa Estatal de Becas Contigo Vamos a la Escuela**

La SEDESHU, en cumplimiento de los preceptos normativos antes descritos emite las Bases para el Otorgamiento de Apoyo Económico del Programa Estatal de Becas Contigo Vamos a la Escuela, las cuales tienen como objeto; fijar el procedimiento y los requisitos conforme a los cuales se deberán otorgar las Becas del Programa Estatal ¡Contigo Vamos a la Escuela!, que ofrece el Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, a los estudiantes residentes en la entidad con deseos de superación académica, que no cuenten con los recursos económicos suficientes para ello y que estén en riesgo de deserción escolar.

#### **4.2.6. Reglas de operación**

La Ley del Presupuesto General de Egresos sobre el Ejercicio de los programas de inversión, como es el caso del Programa Estatal de Becas Contigo Vamos a la Escuela en su **artículo 42 señala** que:

“Los titulares de las Dependencias y Entidades serán los responsables de normar, en los términos de este Capítulo, el ejercicio de la aplicación de los recursos que comprenden los programas de inversión correspondientes a cada ejercicio presupuestal, mediante las reglas de operación que al efecto emitan, de acuerdo con los lineamientos generales que establezca el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría”.

Finalmente dicha ley en su **artículo tercero transitorio** dicta sobre los periodos de emisión de Lineamientos generales y reglas de operación de los Programas de Inversión;

“Los lineamientos generales y reglas de operación a que se refiere el artículo 42 de la Ley, se emitirán a más tardar el 31 de enero y 15 de febrero en cada ejercicio”.

Las Reglas de Operación encargadas de regular la ejecución del Programa Estatal de Becas Contigo Vamos a la Escuela han sido publicadas de forma anual a partir de 2010 a la fecha, las cuales no presentaron cambios importantes de un año a otro.

## **6. Acciones realizadas por la SEDESHU a través de la Dirección de Operación de Becas.**

### **6.1. Diseño del proceso del Programa**

#### **6.1.1. Etapa 1**

Durante esta primera etapa del Programa se formalizó convenio de colaboración el 30 de marzo de 2007, celebrado entre el Ejecutivo del Estado y cada uno de los municipios de la entidad, para la ejecución del Programa Estatal de Becas ¡Contigo Vamos a la Escuela!, con el propósito principal de potenciar su impacto en la operatividad y aportación de los recursos municipales, apoyando a un mayor número de estudiantes residentes en la Entidad de los diversos niveles educativos impulsando así, la equidad en la educación mediante la ampliación de oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos.

El Instituto de Financiamiento e Información para la Educación del Estado de Guanajuato (EDUCAFIN), con el aval de su Consejo Directivo formalizó convenios de colaboración con los 46 Municipios de la Entidad, de esta manera se determinó el número de becas a otorgar en cada Municipio de acuerdo con la suficiencia presupuestal concurrente.

Esto queda determinado en las Bases para el Otorgamiento de Apoyo Económico del Programa Estatal de Becas ¡Contigo Vamos a la Escuela!, aprobadas el 8 de noviembre de 2006 y modificadas el 30 de enero de 2007 por conducto del Consejo Directivo del EDUCAFIN.

Una vez emitidas las bases correspondientes al ciclo escolar 2006-2007, el Gobierno del Estado de Guanajuato publicó la convocatoria estableciendo las condiciones de acceso, plazos, fecha de publicación de resultados, montos e instancias receptoras del Programa, dando inicio del mismo a partir del 15 de noviembre de 2006, distribuyendo 100 mil solicitudes a través de las 46 presidencias municipales, conjuntando esfuerzos con la participación del personal del Programa y las Direcciones de Educación y Desarrollo Social de los Municipios.



Fuente: SEDESHU.

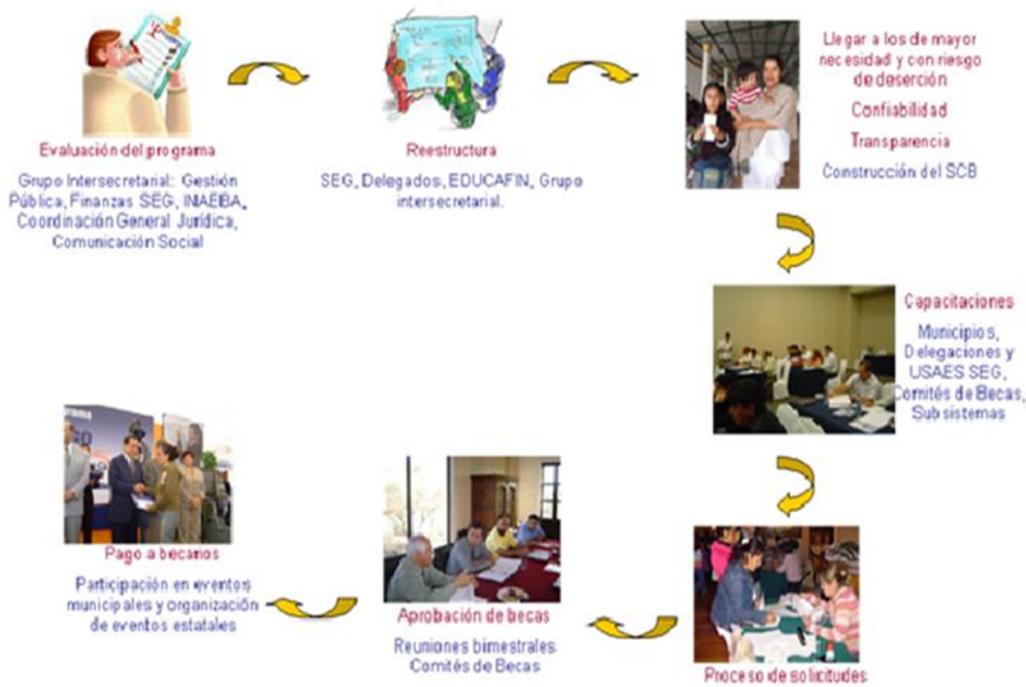
A fin de dar transparencia a la asignación de becas, se integraron ocho Comités Regionales, quienes con amplia participación ciudadana y compromiso con el Estado, llevaron a cabo la aprobación de los primeros apoyos otorgados del Programa, los cuales fueron pagados a través de las tesorerías de las presidencias municipales.

Fue una labor ardua, que con el entusiasmo y ayuda de la sociedad y servidores públicos, se hizo realidad el compromiso del Gobierno Estatal de entregar más de 55 mil becas en el primer ciclo escolar 2006-2007, otorgando en esta primera etapa 57,721 apoyos económicos rebasando la meta establecida en el Plan de Gobierno del Estado.



Por otro lado, como parte de evaluar la operatividad del Programa, se integró un grupo intersecretarial representado por la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG), Secretaría de la Gestión Pública, Secretaría de Gobierno, Coordinación General de Comunicación Social de Gobierno del Estado, Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado, Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos (INAEBA) y EDUCAFIN. Con ello, se determinaron las fortalezas y áreas de oportunidad para plantear las necesidades a atender en el nuevo ciclo escolar 2007-2008, entre ellas:

- Canalización al nivel donde se registra mayor deserción.
- Llegar a los estudiantes con mayor vulnerabilidad económica.
- Garantizar la transparencia en la asignación de becas.
- Garantizar un servicio ágil y confiable para la obtención de la beca.
- Construcción del Sistema de Control de Becas (SCB).
- Difusión de acciones del Programa.



### 6.1.2. Etapa 2

A partir de esta etapa en el ciclo escolar 2007-2008 se llevaron a cabo diversas acciones y mejoras en el Programa como:

1. La creación de la Junta de Validación de Aspirantes (JVA), conformada por el Director del Plantel Educativo, Maestro y representante de la Asociación de Padres de Familia, cuya función principal es la identificación de los alumnos que cumplan el perfil de solicitante y renovante, al interior del plantel escolar, priorizando el otorgamiento de la beca en función de su situación económica.
2. Ratificando que son los maestros quienes conocen las problemáticas de sus alumnos, se determina que la selección de los candidatos será labor de una comisión por escuela.
3. Se establece la participación de las Unidades de Servicio y Apoyo a la Educación (USAE), para la revisión, validación y resguardo de expedientes.
4. Se focalizaron las becas, en los niveles educativos identificados con mayor riesgo de deserción.
5. Se establecen los criterios de selección con el apoyo del Centro de Investigación en Matemáticas A.C. (CIMAT), organismo con reconocimiento nacional, para la determinación de la fórmula que permite evaluar los aspectos socioeconómicos, de marginación y académicos considerados en la solicitud, la cual permite proyectar las necesidades económicas reales de los estudiantes para definir su posible asignación del apoyo económico.

El puntaje asignado a cada uno de los reactivos de las solicitudes, es clasificado de acuerdo con la importancia y valor de la información, permitiendo al Comité de Becas de cada Municipio asignar de manera adecuada los apoyos económicos según los siguientes aspectos:

$$X=AS *40\%+AM*45\% AA*15\%$$

- $A_S$  (Puntaje obtenido en el aspecto socioeconómico)
    - a) Ingreso familiar;
    - b) Número de dependientes;
    - c) Municipio y escuela prioritaria, y
    - d) No contar con otro apoyo.
  
  - $A_M$  (Puntaje obtenido en el aspecto de marginación)
    - a) Polígonos de pobreza;
    - b) Estudios dentro o fuera del municipio, y
    - c) Servicios con que cuenta la comunidad.
  
  - $A_A$  (Puntaje obtenido en el aspecto académico)
6. Se tomó el reto de crear el Sistema Estatal de Becas con la finalidad de concentrar los padrones de los diferentes programas de becas existentes en el Estado, con esta información se permite otorgar el apoyo a quien más lo necesita.
  7. Se implementó el SCB, que permite la operatividad integral del Programa, brindando así transparencia y confiabilidad en la ejecución de cada uno de los procesos para tener una certera selección y asignación de becas.
  8. Se constituyó un Comité de Becas en cada uno de los 46 municipios de la entidad, integrado por un representante de padres de familia, sector empresarial, ciudadano distinguido, delegado regional de educación (secretario técnico), representante del Programa y un presidente ciudadano.
  9. Se instrumentó el manual de procesos del Programa, como una guía metodológica de racionalización que agrupa las principales funciones y actividades dentro del mismo como se muestra en el flujograma siguiente:

# Detección y Selección de Candidatos



La distribución y proceso de entrega de solicitudes se lleva a cabo a través de tres instancias:

- a) Escuelas de nivel primaria y secundaria públicas y privadas; reciben las solicitudes, identifican a los candidatos, realizan el registro en el sistema del Programa e integran los expedientes;

- b) Escuelas de nivel media superior y superior públicas (subsistemas); reciben las solicitudes, identifican a los candidatos, realizan el registro en el sistema del Programa e integran los expedientes, y
- c) Las presidencias municipales reciben las solicitudes, identifican a los candidatos (nivel media superior y superior privada, así como todas las escuelas foráneas), integran los expedientes y realizan registro en el sistema con previa recepción de la carta de riesgo de deserción, donde la institución educativa avala la necesidad económica del solicitante.

Con estas acciones se consolidó el proceso de selección focalizando las becas a los sectores más vulnerables, logrando la participación activa de los maestros y la sociedad. Esta gran alianza permite mostrar al Programa como un modelo de participación ciudadana.

### **6.1.3. Etapa 3**

La participación de los municipios permitió el crecimiento y consolidación del Programa con la mayor inversión de becas en la historia del Estado.

Al inicio del ciclo escolar 2008-2009, el Ejecutivo del Estado mediante acuerdo gubernativo del 1 de septiembre de 2008, determina que la ejecución y operación que venía operando la SEG por conducto de EDUCAFIN, estará a cargo de la SEDESHU a través de la Dirección de Operación del Programa de Becas para el Desarrollo Humano, considerando que es la dependencia encargada de procurar el desarrollo individual y social, en atención a las características de dicho Programa y dado el alcance del mismo para favorecer a los sectores con mayor marginación.

Al término de las administraciones municipales para el ejercicio fiscal 2009 y conclusión del convenio de colaboración con los Municipios para la ejecución del Programa, dada la contingencia económica que atravesaba el Estado y el País, el Ejecutivo del Estado tiene a bien determinar que el Programa será absorbido financiera y operativamente en su totalidad por la SEDESHU a partir del 1 de enero de 2010.

Con esta decisión el Gobierno del Estado buscó:

- Simplificar y disminuir procesos, costos y tiempos en el pago de becas a los beneficiarios.
- Crear un círculo virtuoso, al acercar el pago a los becarios aprovechando la infraestructura del estado.
- Utilizar la tecnología en el proceso de la información mediante sistemas electrónicos de pago a los becarios.

Al asumir la SEDESHU el control financiero, el pago de los apoyos que antes se realizaba a través de las presidencias municipales a partir del tercer bimestre del ciclo escolar 2009-2010, se formalizó el convenio de colaboración entre el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG) y la SEDESHU el 2 de febrero de 2010, para el pago de las becas a los beneficiarios del Programa que se realizará a través de las Farmacias ISSEG tradicionales ubicadas en cada uno de los municipios de la Entidad.

Mediante la campaña de difusión denominada “Tu beca más fácil, más cerca en ISSEG”, la SEDESHU en conjunto con el ISSEG, enviaron cartas personalizadas a cada uno de los becarios de la Entidad, dirigidas por el Gobernador del Estado, indicando en estas el calendario de pago para que los padres de familia y/o tutores, así como los niños y jóvenes becarios se informen e identifiquen la farmacia ISSEG de su alcance, en la que pueden realizar más rápido, fácil y seguro el cobro de su beca.



Fuente: SEDESHU

La propuesta tiene como principal objetivo ofrecer seguridad, confiabilidad y rapidez, así como contar con información actualizada en tiempo real que permita al Programa eficiencia para garantizar el pago oportuno a los beneficiarios.

Con esta decisión tomada por la SEDESHU a través del ISSEG se busca:

- Eficientar y dar transparencia en el proceso de pago de las becas a beneficiarios.
- Facilitar el acceso y ofrecer seguridad, confiabilidad y rapidez en la entrega de los apoyos.
- Contar con información actualizada en tiempo real.
- Asegurar que el 100% de los becarios cobren sus becas en periodos y horarios más amplios.
- Tener un mejor control financiero de los recursos destinados para este efecto.
- Evitar aglomeraciones.

Para la realización de este proyecto se realizó un estudio cuantitativo para medir la satisfacción del nuevo método de pago a becarios en las Farmacias ISSEG, mediante encuestas vía telefónica y de manera presencial en 39 farmacias de 10 municipios del Estado.

De acuerdo con los resultados obtenidos en las encuestas, el nivel de satisfacción de los becarios aprueban en un 72% el nuevo método de pago, el 19% lo califica como un servicio excelente, el 40% como muy bueno y el 41% restante lo considera bueno, concluyendo que esta modalidad de pago cumplió el objetivo logrando optimizar procesos, costos y tiempo, abriendo el canal de comunicación entre el Programa y sus beneficiarios.

## **6.2. Elaboración de bases para el otorgamiento del apoyo económico**

Las bases para el otorgamiento del apoyo económico del Programa Estatal de Becas ¡Contigo Vamos a la Escuela!, tienen como propósito principal establecer el marco normativo, definir claramente el perfil del solicitante, establecer requisitos y criterios para acceder al Programa.

Asimismo establecen con mucha claridad la participación de los actores y corresponsables del Programa, fijan el procedimiento y requisitos conforme a los cuales se debe otorgar la beca a los estudiantes residentes en la Entidad con deseos de superación académica que no cuentan con los recursos económicos suficientes para ello.

Las bases son emitidas previo al inicio de cada ciclo escolar y publicadas en la página del Programa.

### **6.3. Comités de Becas Regionales y Municipales**

En la primera etapa del Programa se crearon ocho Comités Regionales en el Estado de acuerdo con la estructura de la SEG, integrados por representantes de las presidencias municipales, autoridades educativas y padres de familia, para vigilar el cumplimiento de los fines del mismo y entrega transparente de los recursos económicos.

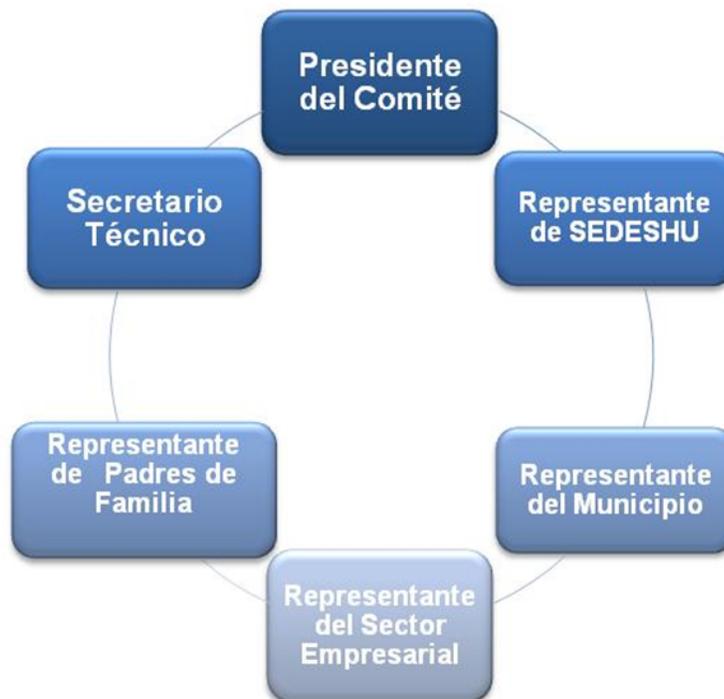
Durante las reuniones del Comité Regional se explicaban los criterios de selección y proceso para la determinación de los listados correspondientes por municipio, se levantan actas de las mismas, acuerdos y compromisos generados.

En etapas posteriores del Programa hasta hoy en día, se determinó integrar un Comité de Becas de carácter municipal con la participación ciudadana, siendo éste, la máxima autoridad, cuya función principal es brindar transparencia en la asignación de los recursos para la aprobación, cancelación y reconsideración de becas.

Los Comités sesionan de manera ordinaria cinco veces de forma bimestral durante el ciclo escolar correspondiente y de manera extraordinaria cuantas veces sus miembros lo consideren necesario, a convocatoria del presidente del Comité en acuerdo con el secretario técnico.

Bimestre	Sesión del Comité	Mes de pago
Agosto-septiembre	Octubre	Noviembre
Octubre-noviembre	Noviembre	Diciembre
Diciembre-enero	Enero	Febrero
Febrero-marzo	Marzo	Abril
Abril-mayo	Mayo	Junio

El funcionamiento y operación del Comité está regido por las Bases para el Otorgamiento de Apoyo Económico emitidas de forma anual por la SEDESHU y se integran por seis miembros titulares con sus respectivos suplentes con derecho, a voz y voto, cuyos cargos son los siguientes:



Cada miembro del Comité puede ser removido por la autoridad que lo nombró, o ratificando al término de su función por un periodo de tiempo con duración de tres años.

#### Facultades del Comité de Becas:

1. Promover el Programa ante las instancias públicas o privadas para que un mayor número de guanajuatenses pueda acceder, continuar y terminar sus estudios.
2. Autorizar a los candidatos la renovación de su beca, cuando previamente fueron evaluados y entregaron la documentación soporte por las vías definidas en la convocatoria.
3. Autorizar los casos de reconsideración, cancelación, terminación y reasignación de la beca conforme a lo estipulado en las bases y recurso disponible.

## Cancelaciones y nuevos apoyos



4. Entrega de la relación de becas autorizadas en el sistema para la transferencia del recurso al Municipio por el Estado.
5. Solicitar al Programa la aplicación de estudios socioeconómicos a solicitantes y renovantes.

El Comité de Becas es la única autoridad con facultad para autorizar la cancelación de una beca en los siguientes casos:

- Baja de la escuela identificada por el plantel educativo.
- Renuncia de la beca de manera voluntaria.
- Defunción del becario.
- Egresado de la institución educativa.
- Falsedad de información en el llenado de la solicitud.
- Contar con más de dos apoyos en una misma familia.
- No cobró dos apoyos consecutivos.
- Contar con otro tipo de apoyo.

## 6.4. Pago de apoyo a becarios

En la primera y segunda etapa, el Gobierno del Estado radicaba el recurso en las tesorerías de los Municipios de acuerdo con las becas autorizadas por los comités y determinaba la forma de pago, que en su mayoría se realizaba en efectivo, con base al cronograma establecido por el Programa.

A partir de la firma del Convenio de colaboración entre el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG) y la SEDESHU, se formalizó el pago de los apoyos económicos a becarios del Programa a través de las Farmacias ISSEG tradicionales, con cobertura en todos los municipios de la entidad.

La mecánica de pago implementada para la entrega de las becas a los beneficiarios del Programa, logró llegar de manera oportuna y eficiente a todos los municipios del Estado, así como también la creación de una ventanilla móvil en comunidades alejadas de la cabecera municipal, San Luis de la Paz, Victoria y Xichú.



Fuente: SEDESHU



Fuente: SEDESHU

Los montos de las becas son determinados y publicados en la convocatoria que para efecto se emite al inicio de cada ciclo escolar de acuerdo con el nivel educativo como sigue:

Nivel	Monto
Primaria	\$400
Secundaria	\$600
Medio Superior	\$750
Superior y TSU	\$900

Cada bimestre los solicitantes pueden consultar en la página web <http://becas.seg.guanajuato.gob.mx> si han sido becados, así como lugar y fecha de su pago.

Mediante este proceso de pago la SEDESHU ofrece seguridad, confiabilidad y rapidez en el cobro de las becas, garantizando el pago oportuno a los beneficiarios permitiéndoles realizar trámites como: cambios de tutor, corrección de datos y cambios de farmacias de pago.

## 6.5. Recursos financieros

En el Sexenio de la Educación, el Gobierno del Estado, a través de la SEDESHU, ha consolidado al Programa Estatal de Becas Contigo Vamos a la Escuela con la mayor inversión en la historia del Estado con más de \$1,109 millones.

Ciclo escolar	Becas**	Monto pagado
2006-2007	57,721	\$ 133,990,526
2007-2008	76,314	202,774,500
2008-2009	88,291	222,774,500
2009-2010	87,850	235,807,050
2010-2011	81,226	218,064,000
2011-2012 *	101,175	95,104,350

\* Datos del segundo bimestre correspondientes al ciclo escolar 2011-2012.

\*\* Becas pagadas en cada ciclo escolar.

Superando la meta sexenal de apoyar anualmente a 55 mil alumnos en un 49%.

La población objetivo que atiende el Programa es proveniente de familias de bajos recursos económicos, cuyo ingreso mensual no es mayor a un salario mínimo mensual per cápita de la zona “C” correspondiente al Estado de Guanajuato, por cada uno de los integrantes que aportan al gasto familiar.

## 6.6. Proceso de renovación de beca

Los apoyos que ofrece el Programa corresponden a un ciclo escolar, los becarios deben realizar el trámite de renovación en la institución que estén inscritos en el ciclo escolar inmediato anterior con base en la convocatoria que para tal efecto se emita, así como también deberán cumplir la acción comunitaria autorizada por la SEDESHU en el ciclo escolar en que recibió la beca.

## 6.7. Seguimiento y control de becas

### 6.7.1. Sistema de Control de Becas (SCB)

El SCB es la herramienta que permite administrar la información que se genera en los procesos del Programa, cuya función es brindar **transparencia, soporte técnico y confiabilidad** en la operación integral del mismo, siendo este el único Programa

de becas que maneja el 90% de los procesos en línea, ejemplo de vanguardia en el Estado.

El SCB permite realizar en línea las siguientes actividades:

- Captura en línea de las solicitudes.
- Sesiones de comité.
- Validación de expedientes.
- Control de la información (folios, recursos, padrón de beneficiarios).
- Monitoreo en el pago de becas.
- Monitoreo oportuno en la inscripción y cumplimiento de la acción comunitaria.
- Generación de datos estadísticos para el desarrollo social y educativo.

Adicional a todo lo anterior, la información contenida en el SCB es validada por el Registro Nacional de Población (RENAPO), permitiendo que los datos proporcionados por los solicitantes sean fehacientes.

### **6.7.2. Acciones de difusión**

Una de las actividades relevantes que le han permitido posicionarse como uno de los Programas de mayor impacto dentro de la presente Administración 2006-2012, es que maneja varios instrumentos de comunicación difundidos en el Estado, como: convocatorias, carteles, trípticos, folletos y eventos de carácter regional, municipal y estatal.



Fuente: SEDESHU

Gracias a los logros y difusión que se le ha dado al Programa, es una realidad el aporte de este, que la presente administración haya denominado su gestión como el “**Sexenio de la Educación**”, originando un contacto directo del Gobernador del Estado con la ciudadanía por medio de eventos masivos, como capacitaciones, encuentros con becarios, arranque de acción comunitaria, entrega de nombramientos, pago de becas, firma de convenios de colaboración, entre otros.

### 6.7.3. Acciones de capacitación

Dentro de las actividades permanentes del Programa la capacitación ha sido fundamental para su correcta operación, permitiendo difundir y dar a conocer de manera directa a miles de actores las bondades del Programa, lo anterior ha permitido llegar a más de 6,300 escuelas de los distintos niveles educativos en todos los rincones del Estado.

- Capacitaciones al Comité de Becas.
- Capacitaciones a maestros.



Fuente: SEDESHU

- Capacitaciones a padres de familia.
- Capacitaciones a subsistemas.



Fuente: SEDESHU

- Reuniones de trabajo con delegados regionales.



Fuente: SEDESHU

- Capacitaciones USAE.
- Encuentros y conferencias a becarios.



Fuente: SEDESHU

## 6.8. Acción Comunitaria

El reto de todo gobierno es generar participación ciudadana que de sentido y pertenencia a los programas sociales. En el Programa Estatal de Becas ¡Contigo Vamos a la Escuela!, se ha impulsado que los beneficiarios realicen una acción de impacto que los vincule con la necesidad de participar activamente en el cambio de su entorno, despertando en él la conciencia social de retribuir a la sociedad por medio de estas acciones por la beca recibida.

La acción comunitaria tiene su origen en el Programa, siendo ésta una labor o actividad social altruista realizada por todos los becarios, cuyo objetivo es vincular al beneficiario en la mejora de su entorno social.



Evento arranque de Acciones Comunitarias del Programa Estatal de Becas ¡Contigo Vamos a la Escuela!, en las instalaciones del Parque Guanajuato Bicentenario, municipio de Silao.

### 6.8.1. Ejes de la Acción Comunitaria.

De acuerdo con el tipo de acción comunitaria, a continuación se enuncian los ejes del Plan de Gobierno 2006-2012, donde se pretende generar impacto de acuerdo con las acciones a desarrollar por el becario:

- Eje Contigo Vamos Escuela.
- Eje Contigo Vamos Familia.
- Eje Contigo Vamos Gobierno justicia.
- Eje Contigo Vamos Comunidad Sustentable.

Las Acciones Comunitarias para el nivel primaria y secundaria son las siguientes:

### 1. **Escuela de familia**

Esta acción consiste en fortalecer a padres y madres de familia por medio de un programa integral de educación para la vida familiar, favoreciendo el desarrollo educativo de sus hijos.

La actividad es que el padre o madre de familia asistan al taller de “Escuela de familia” basado en sesiones programadas a trabajar a través de experiencias de aprendizaje, dinámicas, reflexiones, mensajes y tareas de compromiso. Con esta acción se favorece el desarrollo educativo de sus hijos.



### 2. **Jornadas de Embellecimiento escolar**

El reto consiste en fomentar la participación de los beneficiarios a contribuir a mantener las escuelas saludables y apropiadas para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las escuelas beneficiadas con jornadas de embellecimiento escolar, son aquellas que cuentan con el material para mejorar la infraestructura de su plantel.



### 3. **Vigilante escolar**

El reto es fomentar la cultura de la participación ciudadana en acciones tendientes a mejorar la seguridad al interior y exterior de las escuelas creando condiciones que favorezcan el bienestar de los alumnos.

La actividad consiste en realizar labor de vigilancia pasiva sin intervención directa, a través de la organización de Comités escolares de padres de familia, proporcionando a los alumnos las mejores condiciones de seguridad durante su permanencia en la escuela.



#### 4. **Alfabetización con el Instituto de Alfabetización y Educación Básica**

**El reto es ofrecer servicios educativos a mayores de 15 años de edad, que no saben leer ni escribir, obteniendo la certificación de estudios de educación básica con reconocimiento de validez oficial.**

La actividad consiste en aprender los conocimientos fundamentales de primaria y secundaria, con apoyo de un asesor que conduzca el aprendizaje. El becario apadrina a un joven o adulto que necesite alfabetizarse o concluir su primaria y/o secundaria.



**Las Acciones Comunitarias en el nivel de educación media superior y superior son:**

##### 1. **Multiplicadores en prevención**

El reto es fortalecer la cultura de prevención en materia de seguridad pública.

La actividad consiste en hacer partícipes a los jóvenes en conferencias, talleres y torneos impartidos por la Secretaría de Seguridad Pública, sobre temas de prevención del delito; de tal forma que cada joven multiplique los conocimientos a los alumnos de nivel de primaria y secundaria.

## 2. Jóvenes y padres con responsabilidad social

El reto es Impulsar el desarrollo integral de las familias de Guanajuato, especialmente aquellas en condiciones de extrema pobreza.

La actividad consiste en capacitar al becario para interactuar con familias de su localidad que se encuentran en condiciones vulnerables, orientándolos a través de actividades que permitan mejorar sus condiciones de vida.



## 3. Alumno mentor

- **Con Ludicam, A. C.**

El reto es apoyar a estudiantes de primaria y secundaria con bajo aprovechamiento escolar, mediante círculos de estudio y apoyo en las tareas diarias, en unidades de tiempo libre.

La actividad consiste en trabajar conjuntamente, dando acompañamiento a alumnos de primaria y secundaria con LUDICAM A. C. asociación civil cuyo objetivo es mejorar el nivel educativo del Estado de Guanajuato, en coordinación con las autoridades educativas.



Fuente: SEDESHU

- **Dentro de la institución educativa**

El reto es incidir en los índices de reprobación para evitar la deserción escolar por motivos de aprendizaje y aprovechamiento.

La actividad consiste en desempeñarse como tutor, orientando a compañeros del mismo nivel educativo o de primaria y secundaria con problemas de bajo aprovechamiento y en materias donde presentan dificultades.



#### 4. **Multiplicadores de vida saludable**

El reto es crear conciencia de la educación nutricional y fomento al deporte desde la infancia, como una prioridad para nuestra sociedad.

La actividad consiste en participar en actividades deportivas impartidas por personal del Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte (CEDAF), posteriormente el becario buscará escuelas de primaria o secundaria de preferencia de su misma localidad para multiplicar y difundir la actividad física.



Fuente: SEDESHU

#### 5. **Jóvenes vigilantes ambientales**

El reto es la inspección y vigilancia de actividades desarrolladas en las áreas naturales protegidas del Estado.

La actividad consiste en los jóvenes realizar actividades de vigilancia en coordinación con la autoridad normativa de las áreas naturales protegidas en la entidad.



## **6. Alfabetización con INAEBA**

El reto es ofrecer servicios educativos a mayores de 15 años de edad, que no saben leer ni escribir, obteniendo la certificación de estudios de educación básica con reconocimiento de validez oficial.

La actividad consiste en aprender los conocimientos fundamentales de primaria y secundaria con apoyo de un asesor que conduzca el aprendizaje.

Los beneficiarios del Programa deben inscribirse a una acción comunitaria establecida de acuerdo con las diferentes opciones aplicables, según su nivel educativo; el cumplimiento de ésta, es un requisito indispensable para la renovación de la beca en el ciclo escolar siguiente.

El porcentaje de alumnos que han cumplido la acción comunitaria fue de 95.22%, lo que demuestra que los jóvenes se comprometen en su desarrollo personal, en el de su entorno y con la sociedad, demostrando ser un Gobierno que se preocupa por el futuro de sus jóvenes.



Fuente: SEDESHU

## 6.8.2. Convenios de colaboración con instancias

El Programa Estatal de Becas Contigo Vamos a la Escuela ha formalizado convenios de colaboración con instituciones educativas y corresponsables de la acción comunitaria.

A través de estos convenios de colaboración, la SEDESHU en conjunto con las instancias académicas, convienen unir esfuerzos interinstitucionales, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el propósito de potenciar el desarrollo, operación y consolidación del Programa, con acciones que permitan una mayor vinculación y mejoramiento de la calidad de la función que se realiza para el desarrollo educativo del Estado.



**SEDESHU-UG**



**SEDESHU-CECYTEG**



### SEDESHU-ITESI

Un acierto del Programa fue la formalización de convenios de colaboración con instancias corresponsables de la acción comunitaria.



### SEDESHU-SSP



### SEDESHU-PROPAEG

#### 6.8.3 Programa como un modelo de participación ciudadana

El Gobierno del Estado de Guanajuato asumió el compromiso y responsabilidad con los guanajuatenses de implementar el Programa Estatal de Becas ¡Contigo Vamos a la Escuela!, como un modelo de intervención del desarrollo social y humano que en alianza con la sociedad, promueva una amplia participación ciudadana, con la finalidad de que exista una mayor integración. Se cuenta con la activa participación de maestros, directores, padres de familia, autoridades estatales y los Comités de becas; esta gran alianza posiciona al Programa como un modelo de participación social ejemplo en el Estado.

## **6. Acciones realizadas por la SEDESHU a través de la Dirección de Operación de Becas.**

### **6.1. Diseño del proceso del Programa**

#### **6.1.1. Etapa 1**

Durante esta primera etapa del Programa se formalizó convenio de colaboración el 30 de marzo de 2007, celebrado entre el Ejecutivo del Estado y cada uno de los municipios de la entidad, para la ejecución del Programa Estatal de Becas ¡Contigo Vamos a la Escuela!, con el propósito principal de potenciar su impacto en la operatividad y aportación de los recursos municipales, apoyando a un mayor número de estudiantes residentes en la Entidad de los diversos niveles educativos impulsando así, la equidad en la educación mediante la ampliación de oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos.

El Instituto de Financiamiento e Información para la Educación del Estado de Guanajuato (EDUCAFIN), con el aval de su Consejo Directivo formalizó convenios de colaboración con los 46 Municipios de la Entidad, de esta manera se determinó el número de becas a otorgar en cada Municipio de acuerdo con la suficiencia presupuestal concurrente.

Esto queda determinado en las Bases para el Otorgamiento de Apoyo Económico del Programa Estatal de Becas ¡Contigo Vamos a la Escuela!, aprobadas el 8 de noviembre de 2006 y modificadas el 30 de enero de 2007 por conducto del Consejo Directivo del EDUCAFIN.

Una vez emitidas las bases correspondientes al ciclo escolar 2006-2007, el Gobierno del Estado de Guanajuato publicó la convocatoria estableciendo las condiciones de acceso, plazos, fecha de publicación de resultados, montos e instancias receptoras del Programa, dando inicio del mismo a partir del 15 de noviembre de 2006, distribuyendo 100 mil solicitudes a través de las 46 presidencias municipales, conjuntando esfuerzos con la participación del personal del Programa y las Direcciones de Educación y Desarrollo Social de los Municipios.



Fuente: SEDESHU.

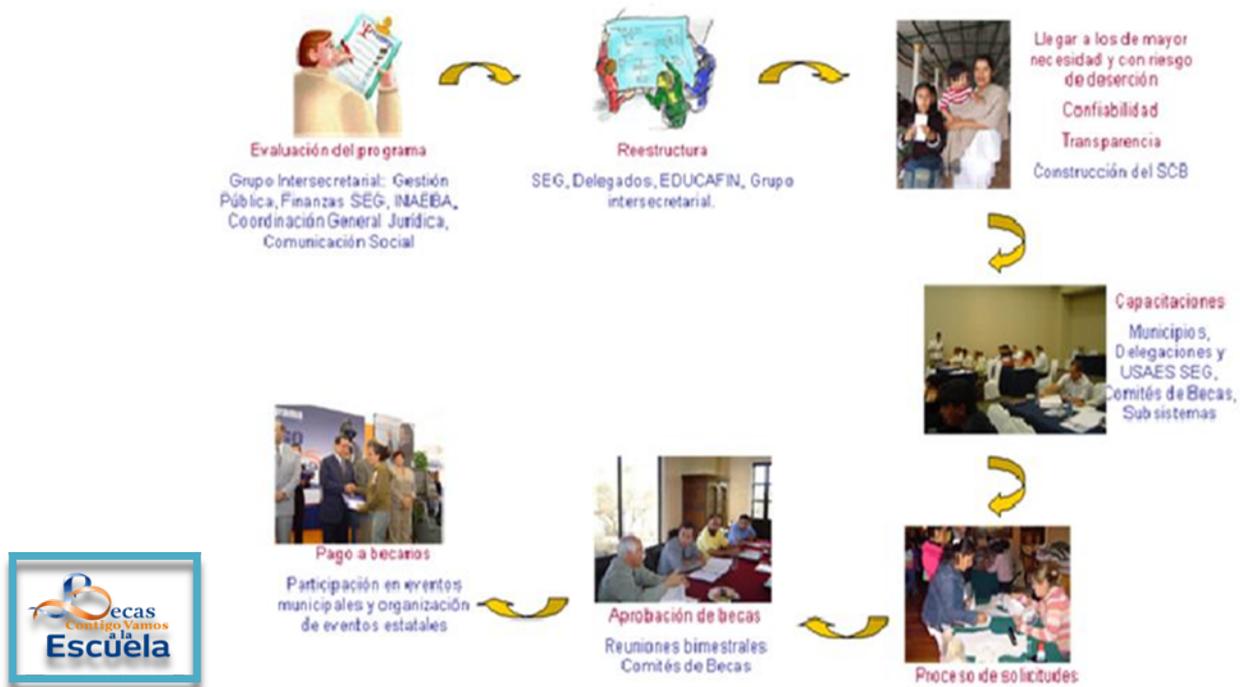
A fin de dar transparencia a la asignación de becas, se integraron ocho Comités Regionales, quienes con amplia participación ciudadana y compromiso con el Estado, llevaron a cabo la aprobación de los primeros apoyos otorgados del Programa, los cuales fueron pagados a través de las tesorerías de las presidencias municipales.

Fue una labor ardua, que con el entusiasmo y ayuda de la sociedad y servidores públicos, se hizo realidad el compromiso del Gobierno Estatal de entregar más de 55 mil becas en el primer ciclo escolar 2006-2007, otorgando en esta primera etapa 57,721 apoyos económicos rebasando la meta establecida en el Plan de Gobierno del Estado.



Por otro lado, como parte de evaluar la operatividad del Programa, se integró un grupo intersecretarial representado por la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG), Secretaría de la Gestión Pública, Secretaría de Gobierno, Coordinación General de Comunicación Social de Gobierno del Estado, Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado, Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos (INAEBA) y EDUCAFIN. Con ello, se determinaron las fortalezas y áreas de oportunidad para plantear las necesidades a atender en el nuevo ciclo escolar 2007-2008, entre ellas:

- Canalización al nivel donde se registra mayor deserción.
- Llegar a los estudiantes con mayor vulnerabilidad económica.
- Garantizar la transparencia en la asignación de becas.
- Garantizar un servicio ágil y confiable para la obtención de la beca.
- Construcción del Sistema de Control de Becas (SCB).
- Difusión de acciones del Programa.



### 6.1.2. Etapa 2

A partir de esta etapa en el ciclo escolar 2007-2008 se llevaron a cabo diversas acciones y mejoras en el Programa como:

1. La creación de la Junta de Validación de Aspirantes (JVA), conformada por el Director del Plantel Educativo, Maestro y representante de la Asociación de Padres de Familia, cuya función principal es la identificación de los alumnos que cumplan el perfil de solicitante y renovante, al interior del plantel escolar, priorizando el otorgamiento de la beca en función de su situación económica.
2. Ratificando que son los maestros quienes conocen las problemáticas de sus alumnos, se determina que la selección de los candidatos será labor de una comisión por escuela.
3. Se establece la participación de las Unidades de Servicio y Apoyo a la Educación (USAE), para la revisión, validación y resguardo de expedientes.
4. Se focalizaron las becas, en los niveles educativos identificados con mayor riesgo de deserción.
5. Se establecen los criterios de selección con el apoyo del Centro de Investigación en Matemáticas A.C. (CIMAT), organismo con reconocimiento nacional, para la determinación de la fórmula que permite evaluar los aspectos socioeconómicos, de marginación y académicos considerados en la solicitud, la cual permite proyectar las necesidades económicas reales de los estudiantes para definir su posible asignación del apoyo económico.

El puntaje asignado a cada uno de los reactivos de las solicitudes, es clasificado de acuerdo con la importancia y valor de la información, permitiendo al Comité de Becas de cada Municipio asignar de manera adecuada los apoyos económicos según los siguientes aspectos:

$$X=AS *40\%+AM*45\% AA*15\%$$

- $A_S$  (Puntaje obtenido en el aspecto socioeconómico)
    - a) Ingreso familiar;
    - b) Número de dependientes;
    - c) Municipio y escuela prioritaria, y
    - d) No contar con otro apoyo.
  
  - $A_M$  (Puntaje obtenido en el aspecto de marginación)
    - a) Polígonos de pobreza;
    - b) Estudios dentro o fuera del municipio, y
    - c) Servicios con que cuenta la comunidad.
  
  - $A_A$  (Puntaje obtenido en el aspecto académico)
6. Se tomó el reto de crear el Sistema Estatal de Becas con la finalidad de concentrar los padrones de los diferentes programas de becas existentes en el Estado, con esta información se permite otorgar el apoyo a quien más lo necesita.
  7. Se implementó el SCB, que permite la operatividad integral del Programa, brindando así transparencia y confiabilidad en la ejecución de cada uno de los procesos para tener una certera selección y asignación de becas.
  8. Se constituyó un Comité de Becas en cada uno de los 46 municipios de la entidad, integrado por un representante de padres de familia, sector empresarial, ciudadano distinguido, delegado regional de educación (secretario técnico), representante del Programa y un presidente ciudadano.
  9. Se instrumentó el manual de procesos del Programa, como una guía metodológica de racionalización que agrupa las principales funciones y actividades dentro del mismo como se muestra en el flujograma siguiente:

# Detección y Selección de Candidatos



La distribución y proceso de entrega de solicitudes se lleva a cabo a través de tres instancias:

- a) Escuelas de nivel primaria y secundaria públicas y privadas; reciben las solicitudes, identifican a los candidatos, realizan el registro en el sistema del Programa e integran los expedientes;

- b) Escuelas de nivel media superior y superior públicas (subsistemas); reciben las solicitudes, identifican a los candidatos, realizan el registro en el sistema del Programa e integran los expedientes, y
- c) Las presidencias municipales reciben las solicitudes, identifican a los candidatos (nivel media superior y superior privada, así como todas las escuelas foráneas), integran los expedientes y realizan registro en el sistema con previa recepción de la carta de riesgo de deserción, donde la institución educativa avala la necesidad económica del solicitante.

Con estas acciones se consolidó el proceso de selección focalizando las becas a los sectores más vulnerables, logrando la participación activa de los maestros y la sociedad. Esta gran alianza permite mostrar al Programa como un modelo de participación ciudadana.

### **6.1.3. Etapa 3**

La participación de los municipios permitió el crecimiento y consolidación del Programa con la mayor inversión de becas en la historia del Estado.

Al inicio del ciclo escolar 2008-2009, el Ejecutivo del Estado mediante acuerdo gubernativo del 1 de septiembre de 2008, determina que la ejecución y operación que venía operando la SEG por conducto de EDUCAFIN, estará a cargo de la SEDESHU a través de la Dirección de Operación del Programa de Becas para el Desarrollo Humano, considerando que es la dependencia encargada de procurar el desarrollo individual y social, en atención a las características de dicho Programa y dado el alcance del mismo para favorecer a los sectores con mayor marginación.

Al término de las administraciones municipales para el ejercicio fiscal 2009 y conclusión del convenio de colaboración con los Municipios para la ejecución del Programa, dada la contingencia económica que atravesaba el Estado y el País, el Ejecutivo del Estado tiene a bien determinar que el Programa será absorbido financiera y operativamente en su totalidad por la SEDESHU a partir del 1 de enero de 2010.

Con esta decisión el Gobierno del Estado buscó:

- Simplificar y disminuir procesos, costos y tiempos en el pago de becas a los beneficiarios.
- Crear un círculo virtuoso, al acercar el pago a los becarios aprovechando la infraestructura del estado.
- Utilizar la tecnología en el proceso de la información mediante sistemas electrónicos de pago a los becarios.

Al asumir la SEDESHU el control financiero, el pago de los apoyos que antes se realizaba a través de las presidencias municipales a partir del tercer bimestre del ciclo escolar 2009-2010, se formalizó el convenio de colaboración entre el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG) y la SEDESHU el 2 de febrero de 2010, para el pago de las becas a los beneficiarios del Programa que se realizará a través de las Farmacias ISSEG tradicionales ubicadas en cada uno de los municipios de la Entidad.

Mediante la campaña de difusión denominada “Tu beca más fácil, más cerca en ISSEG”, la SEDESHU en conjunto con el ISSEG, enviaron cartas personalizadas a cada uno de los becarios de la Entidad, dirigidas por el Gobernador del Estado, indicando en estas el calendario de pago para que los padres de familia y/o tutores, así como los niños y jóvenes becarios se informen e identifiquen la farmacia ISSEG de su alcance, en la que pueden realizar más rápido, fácil y seguro el cobro de su beca.



Fuente: SEDESHU

La propuesta tiene como principal objetivo ofrecer seguridad, confiabilidad y rapidez, así como contar con información actualizada en tiempo real que permita al Programa eficiencia para garantizar el pago oportuno a los beneficiarios.

Con esta decisión tomada por la SEDESHU a través del ISSEG se busca:

- Eficientar y dar transparencia en el proceso de pago de las becas a beneficiarios.
- Facilitar el acceso y ofrecer seguridad, confiabilidad y rapidez en la entrega de los apoyos.
- Contar con información actualizada en tiempo real.
- Asegurar que el 100% de los becarios cobren sus becas en periodos y horarios más amplios.
- Tener un mejor control financiero de los recursos destinados para este efecto.
- Evitar aglomeraciones.

Para la realización de este proyecto se realizó un estudio cuantitativo para medir la satisfacción del nuevo método de pago a becarios en las Farmacias ISSEG, mediante encuestas vía telefónica y de manera presencial en 39 farmacias de 10 municipios del Estado.

De acuerdo con los resultados obtenidos en las encuestas, el nivel de satisfacción de los becarios aprueban en un 72% el nuevo método de pago, el 19% lo califica como un servicio excelente, el 40% como muy bueno y el 41% restante lo considera bueno, concluyendo que esta modalidad de pago cumplió el objetivo logrando optimizar procesos, costos y tiempo, abriendo el canal de comunicación entre el Programa y sus beneficiarios.

## **6.2. Elaboración de bases para el otorgamiento del apoyo económico**

Las bases para el otorgamiento del apoyo económico del Programa Estatal de Becas ¡Contigo Vamos a la Escuela!, tienen como propósito principal establecer el marco normativo, definir claramente el perfil del solicitante, establecer requisitos y criterios para acceder al Programa.

Asimismo establecen con mucha claridad la participación de los actores y corresponsables del Programa, fijan el procedimiento y requisitos conforme a los cuales se debe otorgar la beca a los estudiantes residentes en la Entidad con deseos de superación académica que no cuentan con los recursos económicos suficientes para ello.

Las bases son emitidas previo al inicio de cada ciclo escolar y publicadas en la página del Programa.

### **6.3. Comités de Becas Regionales y Municipales**

En la primera etapa del Programa se crearon ocho Comités Regionales en el Estado de acuerdo con la estructura de la SEG, integrados por representantes de las presidencias municipales, autoridades educativas y padres de familia, para vigilar el cumplimiento de los fines del mismo y entrega transparente de los recursos económicos.

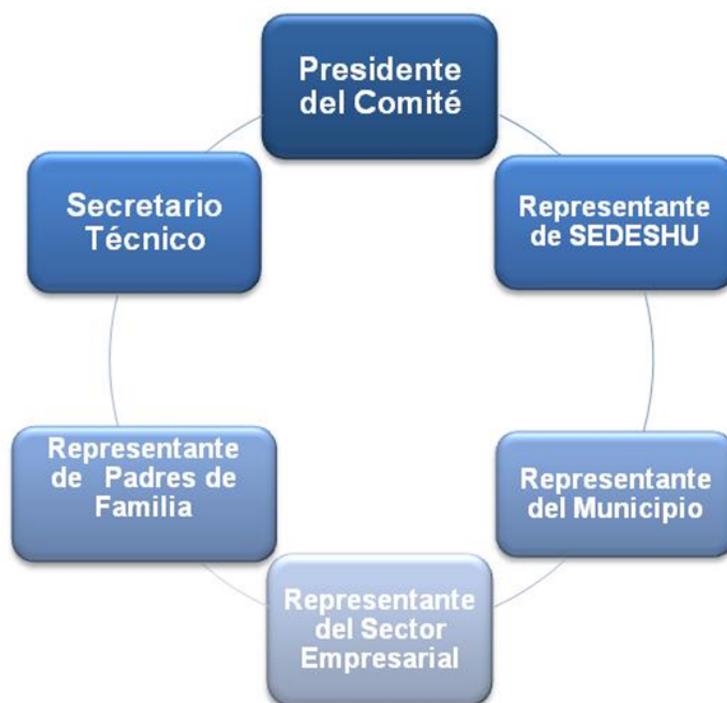
Durante las reuniones del Comité Regional se explicaban los criterios de selección y proceso para la determinación de los listados correspondientes por municipio, se levantan actas de las mismas, acuerdos y compromisos generados.

En etapas posteriores del Programa hasta hoy en día, se determinó integrar un Comité de Becas de carácter municipal con la participación ciudadana, siendo éste, la máxima autoridad, cuya función principal es brindar transparencia en la asignación de los recursos para la aprobación, cancelación y reconsideración de becas.

Los Comités sesionan de manera ordinaria cinco veces de forma bimestral durante el ciclo escolar correspondiente y de manera extraordinaria cuantas veces sus miembros lo consideren necesario, a convocatoria del presidente del Comité en acuerdo con el secretario técnico.

Bimestre	Sesión del Comité	Mes de pago
Agosto-septiembre	Octubre	Noviembre
Octubre-noviembre	Noviembre	Diciembre
Diciembre-enero	Enero	Febrero
Febrero-marzo	Marzo	Abril
Abril-mayo	Mayo	Junio

El funcionamiento y operación del Comité está regido por las Bases para el Otorgamiento de Apoyo Económico emitidas de forma anual por la SEDESHU y se integran por seis miembros titulares con sus respectivos suplentes con derecho, a voz y voto, cuyos cargos son los siguientes:

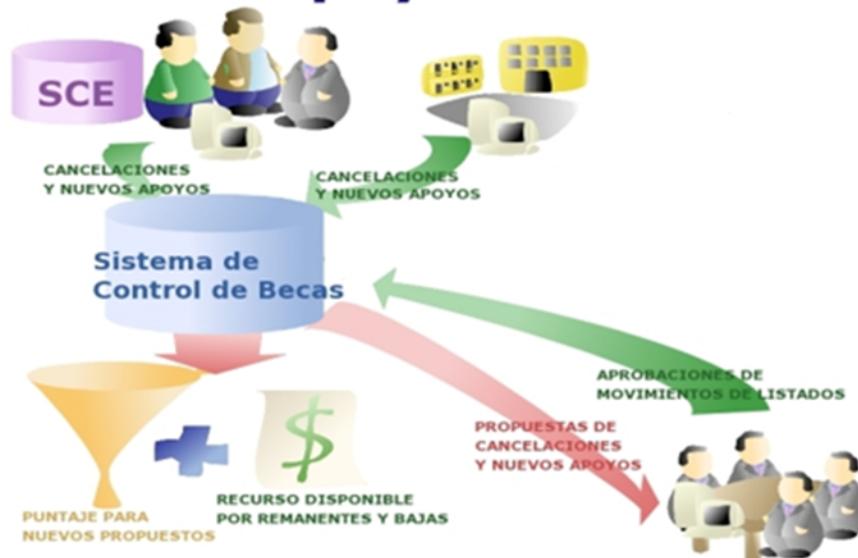


Cada miembro del Comité puede ser removido por la autoridad que lo nombró, o ratificando al término de su función por un periodo de tiempo con duración de tres años.

**Facultades del Comité de Becas:**

1. Promover el Programa ante las instancias públicas o privadas para que un mayor número de guanajuatenses pueda acceder, continuar y terminar sus estudios.
2. Autorizar a los candidatos la renovación de su beca, cuando previamente fueron evaluados y entregaron la documentación soporte por las vías definidas en la convocatoria.
3. Autorizar los casos de reconsideración, cancelación, terminación y reasignación de la beca conforme a lo estipulado en las bases y recurso disponible.

## Cancelaciones y nuevos apoyos



4. Entrega de la relación de becas autorizadas en el sistema para la transferencia del recurso al Municipio por el Estado.
5. Solicitar al Programa la aplicación de estudios socioeconómicos a solicitantes y renovantes.

El Comité de Becas es la única autoridad con facultad para autorizar la cancelación de una beca en los siguientes casos:

- Baja de la escuela identificada por el plantel educativo.
- Renuncia de la beca de manera voluntaria.
- Defunción del becario.
- Egresado de la institución educativa.
- Falsedad de información en el llenado de la solicitud.
- Contar con más de dos apoyos en una misma familia.
- No cobró dos apoyos consecutivos.
- Contar con otro tipo de apoyo.

## 6.4. Pago de apoyo a becarios

En la primera y segunda etapa, el Gobierno del Estado radicaba el recurso en las tesorerías de los Municipios de acuerdo con las becas autorizadas por los comités y determinaba la forma de pago, que en su mayoría se realizaba en efectivo, con base al cronograma establecido por el Programa.

A partir de la firma del Convenio de colaboración entre el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG) y la SEDESHU, se formalizó el pago de los apoyos económicos a becarios del Programa a través de las Farmacias ISSEG tradicionales, con cobertura en todos los municipios de la entidad.

La mecánica de pago implementada para la entrega de las becas a los beneficiarios del Programa, logró llegar de manera oportuna y eficiente a todos los municipios del Estado, así como también la creación de una ventanilla móvil en comunidades alejadas de la cabecera municipal, San Luis de la Paz, Victoria y Xichú.



Fuente: SEDESHU



Fuente: SEDESHU

Los montos de las becas son determinados y publicados en la convocatoria que para efecto se emite al inicio de cada ciclo escolar de acuerdo con el nivel educativo como sigue:

Nivel	Monto
Primaria	\$400
Secundaria	\$600
Medio Superior	\$750
Superior y TSU	\$900

Cada bimestre los solicitantes pueden consultar en la página web <http://becas.seg.guanajuato.gob.mx> si han sido becados, así como lugar y fecha de su pago.

Mediante este proceso de pago la SEDESHU ofrece seguridad, confiabilidad y rapidez en el cobro de las becas, garantizando el pago oportuno a los beneficiarios permitiéndoles realizar trámites como: cambios de tutor, corrección de datos y cambios de farmacias de pago.

## 6.5. Recursos financieros

En el Sexenio de la Educación, el Gobierno del Estado, a través de la SEDESHU, ha consolidado al Programa Estatal de Becas Contigo Vamos a la Escuela con la mayor inversión en la historia del Estado con más de \$1,109 millones.

Ciclo escolar	Becas**	Monto pagado
2006-2007	57,721	\$ 133,990,526
2007-2008	76,314	202,774,500
2008-2009	88,291	222,774,500
2009-2010	87,850	235,807,050
2010-2011	81,226	218,064,000
2011-2012 *	101,175	95,104,350

\* Datos del segundo bimestre correspondientes al ciclo escolar 2011-2012.

\*\* Becas pagadas en cada ciclo escolar.

Superando la meta sexenal de apoyar anualmente a 55 mil alumnos en un 49%.

La población objetivo que atiende el Programa es proveniente de familias de bajos recursos económicos, cuyo ingreso mensual no es mayor a un salario mínimo mensual per cápita de la zona “C” correspondiente al Estado de Guanajuato, por cada uno de los integrantes que aportan al gasto familiar.

## 6.6. Proceso de renovación de beca

Los apoyos que ofrece el Programa corresponden a un ciclo escolar, los becarios deben realizar el trámite de renovación en la institución que estén inscritos en el ciclo escolar inmediato anterior con base en la convocatoria que para tal efecto se emita, así como también deberán cumplir la acción comunitaria autorizada por la SEDESHU en el ciclo escolar en que recibió la beca.

## 6.7. Seguimiento y control de becas

### 6.7.1. Sistema de Control de Becas (SCB)

El SCB es la herramienta que permite administrar la información que se genera en los procesos del Programa, cuya función es brindar **transparencia, soporte técnico y confiabilidad** en la operación integral del mismo, siendo este el único Programa de becas que maneja el 90% de los procesos en línea, ejemplo de vanguardia en el Estado.

El SCB permite realizar en línea las siguientes actividades:

- Captura en línea de las solicitudes.
- Sesiones de comité.
- Validación de expedientes.
- Control de la información (folios, recursos, padrón de beneficiarios).
- Monitoreo en el pago de becas.
- Monitoreo oportuno en la inscripción y cumplimiento de la acción comunitaria.
- Generación de datos estadísticos para el desarrollo social y educativo.

Adicional a todo lo anterior, la información contenida en el SCB es validada por el Registro Nacional de Población (RENAPO), permitiendo que los datos proporcionados por los solicitantes sean fehacientes.

### **6.7.2. Acciones de difusión**

Una de las actividades relevantes que le han permitido posicionarse como uno de los Programas de mayor impacto dentro de la presente Administración 2006-2012, es que maneja varios instrumentos de comunicación difundidos en el Estado, como: convocatorias, carteles, trípticos, folletos y eventos de carácter regional, municipal y estatal.



Fuente: SEDESHU

Gracias a los logros y difusión que se le ha dado al Programa, es una realidad el aporte de este, que la presente administración haya denominado su gestión como el “**Sexenio de la Educación**”, originando un contacto directo del Gobernador del Estado con la ciudadanía por medio de eventos masivos, como capacitaciones, encuentros con becarios, arranque de acción comunitaria, entrega de nombramientos, pago de becas, firma de convenios de colaboración, entre otros.

### 6.7.3. Acciones de capacitación

Dentro de las actividades permanentes del Programa la capacitación ha sido fundamental para su correcta operación, permitiendo difundir y dar a conocer de manera directa a miles de actores las bondades del Programa, lo anterior ha permitido llegar a más de 6,300 escuelas de los distintos niveles educativos en todos los rincones del Estado.

- Capacitaciones al Comité de Becas.
- Capacitaciones a maestros.



Fuente: SEDESHU

- Capacitaciones a padres de familia.
- Capacitaciones a subsistemas.



Fuente: SEDESHU

- Reuniones de trabajo con delegados regionales.



Fuente: SEDESHU

- Capacitaciones USAE.
- Encuentros y conferencias a becarios.



Fuente: SEDESHU

## 6.8. Acción Comunitaria

El reto de todo gobierno es generar participación ciudadana que de sentido y pertenencia a los programas sociales. En el Programa Estatal de Becas ¡Contigo Vamos a la Escuela!, se ha impulsado que los beneficiarios realicen una acción de impacto que los vincule con la necesidad de participar activamente en el cambio de su entorno, despertando en él la conciencia social de retribuir a la sociedad por medio de estas acciones por la beca recibida.

La acción comunitaria tiene su origen en el Programa, siendo ésta una labor o actividad social altruista realizada por todos los becarios, cuyo objetivo es vincular al beneficiario en la mejora de su entorno social.



Evento arranque de Acciones Comunitarias del Programa Estatal de Becas ¡Contigo Vamos a la Escuela!, en las instalaciones del Parque Guanajuato Bicentenario, municipio de Silao.

### 6.8.1. Ejes de la Acción Comunitaria.

De acuerdo con el tipo de acción comunitaria, a continuación se enuncian los ejes del Plan de Gobierno 2006-2012, donde se pretende generar impacto de acuerdo con las acciones a desarrollar por el becario:

- Eje Contigo Vamos Escuela.
- Eje Contigo Vamos Familia.
- Eje Contigo Vamos Gobierno justicia.
- Eje Contigo Vamos Comunidad Sustentable.

Las Acciones Comunitarias para el nivel primaria y secundaria son las siguientes:

1. **Escuela de familia**

Esta acción consiste en fortalecer a padres y madres de familia por medio de un programa integral de educación para la vida familiar, favoreciendo el desarrollo educativo de sus hijos.

La actividad es que el padre o madre de familia asistan al taller de “Escuela de familia” basado en sesiones programadas a trabajar a través de experiencias de aprendizaje, dinámicas, reflexiones, mensajes y tareas de compromiso. Con esta acción se favorece el desarrollo educativo de sus hijos.



2. **Jornadas de Embellecimiento escolar**

El reto consiste en fomentar la participación de los beneficiarios a contribuir a mantener las escuelas saludables y apropiadas para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las escuelas beneficiadas con jornadas de embellecimiento escolar, son aquellas que cuentan con el material para mejorar la infraestructura de su plantel.



### 3. Vigilante escolar

El reto es fomentar la cultura de la participación ciudadana en acciones tendientes a mejorar la seguridad al interior y exterior de las escuelas creando condiciones que favorezcan el bienestar de los alumnos.

La actividad consiste en realizar labor de vigilancia pasiva sin intervención directa, a través de la organización de Comités escolares de padres de familia, proporcionando a los alumnos las mejores condiciones de seguridad durante su permanencia en la escuela.



#### 4. Alfabetización con el Instituto de Alfabetización y Educación Básica

**El reto es ofrecer servicios educativos a mayores de 15 años de edad, que no saben leer ni escribir, obteniendo la certificación de estudios de educación básica con reconocimiento de validez oficial.**

La actividad consiste en aprender los conocimientos fundamentales de primaria y secundaria, con apoyo de un asesor que conduzca el aprendizaje. El becario apadrina a un joven o adulto que necesite alfabetizarse o concluir su primaria y/o secundaria.



**Las Acciones Comunitarias en el nivel de educación media superior y superior son:**

##### 1. Multiplicadores en prevención

El reto es fortalecer la cultura de prevención en materia de seguridad pública.

La actividad consiste en hacer partícipes a los jóvenes en conferencias, talleres y torneos impartidos por la Secretaría de Seguridad Pública, sobre temas de prevención del delito; de tal forma que cada joven multiplique los conocimientos a los alumnos de nivel de primaria y secundaria.

## 2. Jóvenes y padres con responsabilidad social

El reto es Impulsar el desarrollo integral de las familias de Guanajuato, especialmente aquellas en condiciones de extrema pobreza.

La actividad consiste en capacitar al becario para interactuar con familias de su localidad que se encuentran en condiciones vulnerables, orientándolos a través de actividades que permitan mejorar sus condiciones de vida.



## 3. Alumno mentor

- **Con Ludicam, A. C.**

El reto es apoyar a estudiantes de primaria y secundaria con bajo aprovechamiento escolar, mediante círculos de estudio y apoyo en las tareas diarias, en unidades de tiempo libre.

La actividad consiste en trabajar conjuntamente, dando acompañamiento a alumnos de primaria y secundaria con LUDICAM A. C. asociación civil cuyo objetivo es mejorar el nivel educativo del Estado de Guanajuato, en coordinación con las autoridades educativas.



Fuente: SEDESHU

- **Dentro de la institución educativa**

El reto es incidir en los índices de reprobación para evitar la deserción escolar por motivos de aprendizaje y aprovechamiento.

La actividad consiste en desempeñarse como tutor, orientando a compañeros del mismo nivel educativo o de primaria y secundaria con problemas de bajo aprovechamiento y en materias donde presentan dificultades.



#### 4. **Multiplicadores de vida saludable**

El reto es crear conciencia de la educación nutricional y fomento al deporte desde la infancia, como una prioridad para nuestra sociedad.

La actividad consiste en participar en actividades deportivas impartidas por personal del Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte (CEDAF), posteriormente el becario buscará escuelas de primaria o secundaria de preferencia de su misma localidad para multiplicar y difundir la actividad física.



Fuente: SEDESHU

#### 5. **Jóvenes vigilantes ambientales**

El reto es la inspección y vigilancia de actividades desarrolladas en las áreas naturales protegidas del Estado.

La actividad consiste en los jóvenes realizar actividades de vigilancia en coordinación con la autoridad normativa de las áreas naturales protegidas en la entidad.



## **6. Alfabetización con INAEBA**

El reto es ofrecer servicios educativos a mayores de 15 años de edad, que no saben leer ni escribir, obteniendo la certificación de estudios de educación básica con reconocimiento de validez oficial.

La actividad consiste en aprender los conocimientos fundamentales de primaria y secundaria con apoyo de un asesor que conduzca el aprendizaje.

Los beneficiarios del Programa deben inscribirse a una acción comunitaria establecida de acuerdo con las diferentes opciones aplicables, según su nivel educativo; el cumplimiento de ésta, es un requisito indispensable para la renovación de la beca en el ciclo escolar siguiente.

El porcentaje de alumnos que han cumplido la acción comunitaria fue de 95.22%, lo que demuestra que los jóvenes se comprometen en su desarrollo personal, en el de su entorno y con la sociedad, demostrando ser un Gobierno que se preocupa por el futuro de sus jóvenes.



Fuente: SEDESHU

## 6.8.2. Convenios de colaboración con instancias

El Programa Estatal de Becas Contigo Vamos a la Escuela ha formalizado convenios de colaboración con instituciones educativas y corresponsables de la acción comunitaria.

A través de estos convenios de colaboración, la SEDESHU en conjunto con las instancias académicas, convienen unir esfuerzos interinstitucionales, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el propósito de potenciar el desarrollo, operación y consolidación del Programa, con acciones que permitan una mayor vinculación y mejoramiento de la calidad de la función que se realiza para el desarrollo educativo del Estado.



**SEDESHU-UG**



**SEDESHU-CECYTEG**



### SEDESHU-ITESI

Un acierto del Programa fue la formalización de convenios de colaboración con instancias corresponsables de la acción comunitaria.



### SEDESHU-SSP



### SEDESHU-PROPAEG

#### 6.8.3 Programa como un modelo de participación ciudadana

El Gobierno del Estado de Guanajuato asumió el compromiso y responsabilidad con los guanajuatenses de implementar el Programa Estatal de Becas ¡Contigo Vamos a la Escuela!, como un modelo de intervención del desarrollo social y humano que en alianza con la sociedad, promueva una amplia participación ciudadana, con la finalidad de que exista una mayor integración. Se cuenta con la activa participación de maestros, directores, padres de familia, autoridades estatales y los Comités de becas; esta gran alianza posiciona al Programa como un modelo de participación social ejemplo en el Estado.

## 7. Resultados y logros

El propósito del Programa es que ningún niño y joven abandone sus estudios, ante la necesidad de realizar algún trabajo remunerado para su sostén y el de su familia.

A través del Programa se busca señalar a los beneficiarios, que es el camino de la escuela y la preparación constante el rumbo a seguir, y así obtener mejores oportunidades para el desarrollo de sus familias.

Gracias a la implementación del Programa, y los resultados obtenidos, se puede informar que, actualmente, se cuenta con la permanencia de los becarios en un 99.2% durante un ciclo escolar.

De esta manera la beca se convierte en el estímulo necesario para la permanencia de los beneficiarios en sus estudios.

Se tiene la certeza que una preparación académica de calidad es la mejor garantía para aprovechar las oportunidades que se están construyendo, de la mano de la sociedad, en este Guanajuato líder y competitivo.

1. Durante la presente administración se otorgaron 492,577 becas, con una inversión histórica en este rubro de \$1, 108, 514,926.



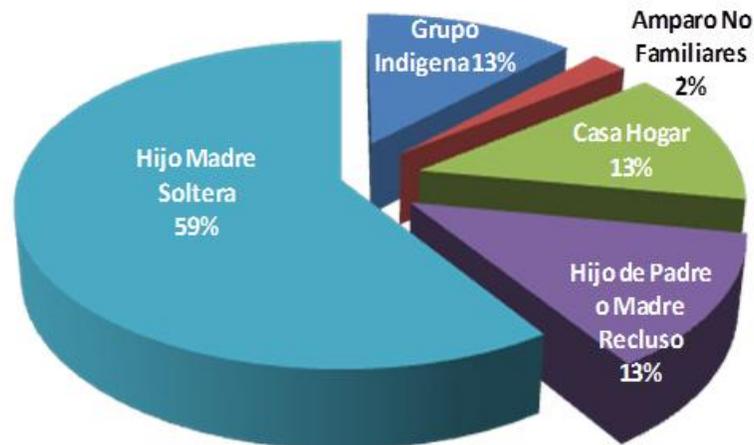
Fuente: SEDESHU

2. Se superó la meta inicial de otorgar 55 mil apoyos económicos, en un 49% de becas cobradas, posicionando al Programa como uno de los más importantes por el monto de su inversión, por el sector al que atiende y por su cobertura.



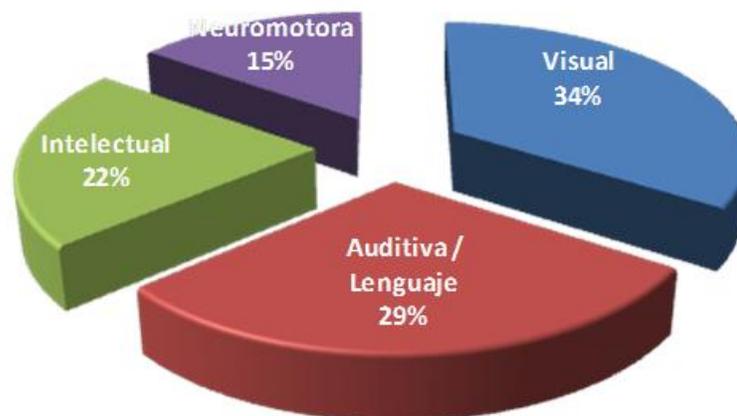
Fuente: SEDESHU

3. Se atendió a 5,905 becarios que provienen de familias en condiciones vulnerables, que representa el 7.27% del padrón de becarios.



Fuente: SEDESHU

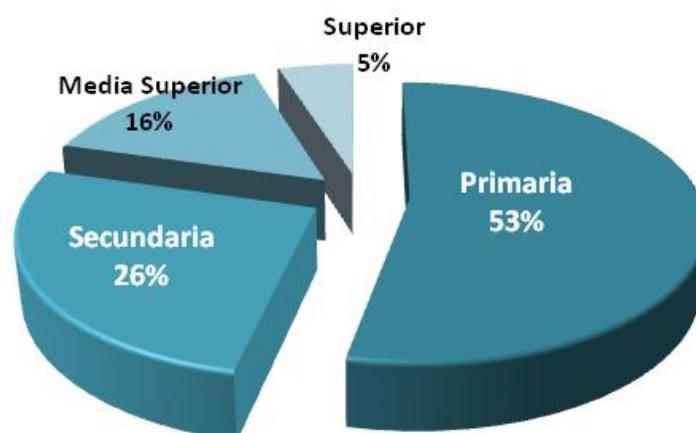
4. Se otorgaron 2,324 becas a alumnos con capacidades diferentes.



Fuente: SEDESHU

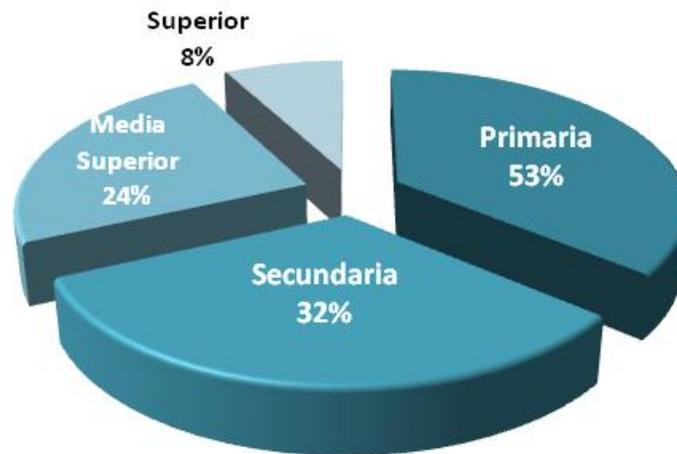
5. Se orientó el padrón de becarios hacia los niveles educativos donde se presenta mayor deserción escolar, quedando como sigue:

Ciclo 2007-2008



Fuente: SEDESHU

Ciclo 2011-2012



Fuente: SEDESHU

- Se implementó la acción comunitaria con un enfoque de mayor impacto en las metas de Gobierno, consolidando al Programa como un componente de participación social, logrando el cumplimiento del 95.22% actualmente.



7. Más de 6 mil jóvenes participando en la acción comunitaria jóvenes y padres con responsabilidad social en la estrategia del modelo socioeducativo de la SEDESHU.



8. Se articularon esfuerzos institucionales de varias dependencias y entidades del gobierno del estado (universidades, SEG, SSP, PROPAEG).



Fuente: SEDESHU

9. Participación de más de 8,100 padres de familia en la acción comunitaria “Escuela de Familia”.



Fuente: SEDESHU

10. Mil 500 estudiantes de media superior y superior, en la vigilancia de 21 áreas naturales del Estado, de ellos 35 certificados por el IECA (Instituto Estatal de Capacitación) como jóvenes ambientales.



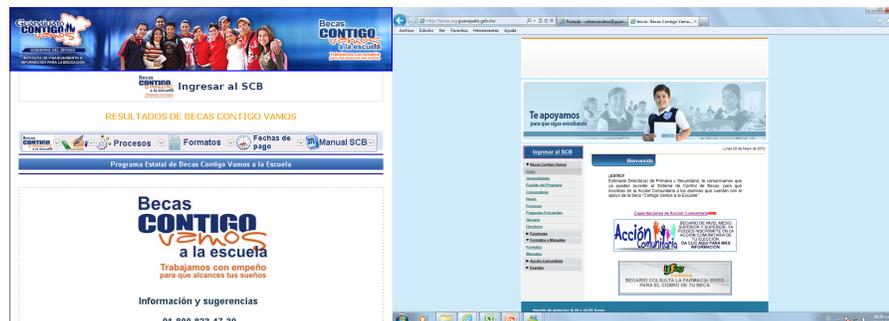
Fuente: SEDESHU

11. Se integraron 46 Comités de Becas, cuya función le dio transparencia a la asignación del recurso, con más de 1,240 sesiones, quienes dieron su tiempo de manera honorífica y altruista, con el único objetivo de servir a su municipio.



Fuente: SEDESHU

12. Se obtuvo el reconocimiento de la ONU en programas sustentables de la acción comunitaria jóvenes vigilantes ambientales.
13. Gracias a los esfuerzos de la Dirección de Operación del Programa de Becas para el Desarrollo Humano, se implementó el Sistema de Control de Becas (SCB), con el fin de garantizar la transparencia de los recursos económicos y confiabilidad de la ejecución en los procesos de selección y asignación de becas del Programa, para garantizar un servicio ágil y confiable a todos los corresponsables y beneficiarios, siendo su principal fortaleza, la administración de la información de manera actualizada y confiable.



Fuente: SEDESHU

- 14. Se obtuvo la certificación del Programa MAS (Mejor Atención y Servicio). Cuyo objetivo es mejorar la calidad y atención en los trámites y servicios que ofrece la administración pública estatal y municipal del Estado de Guanajuato a los ciudadanos.

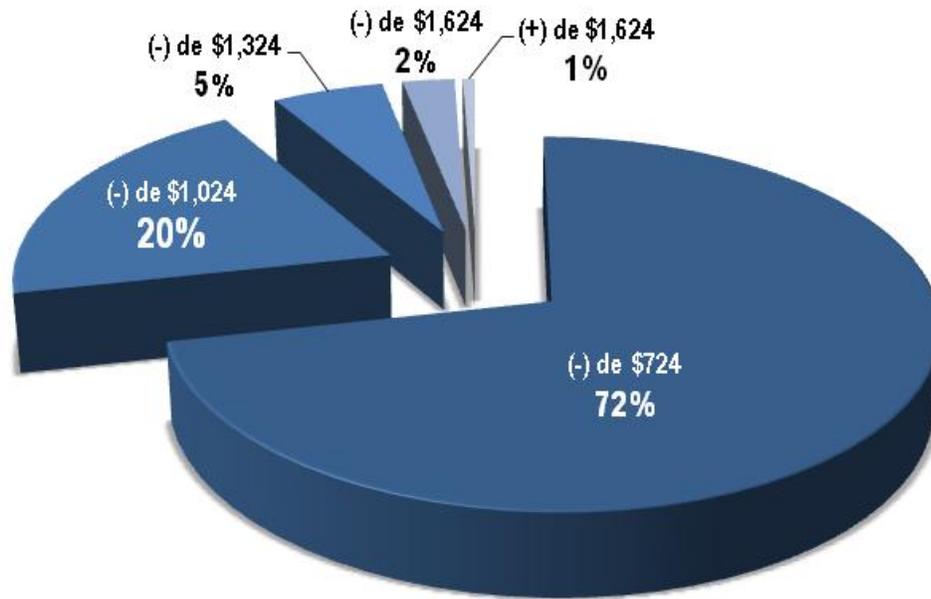


- 15. Con el apoyo del Programa han concluido sus estudios de nivel superior 2,248 estudiantes beneficiados por el Programa.



Fuente: SEDESHU

16. El mayor número de familias tiene un ingreso mensual de \$724 per cápita.



Fuente: SEDESHU

## 8. Informe final

El presente informe expone las acciones realizadas por la Dirección de Operación del Programa de Becas para el Desarrollo Humano, así como los avances y resultados obtenidos con base en el objetivo general del Programa Estatal de Becas ¡Contigo Vamos a la Escuela!, y el objetivo determinado para la elaboración del presente Libro Blanco.



Con el fin de contribuir a que las familias del Estado de Guanajuato superen su condición de pobreza extrema, la presente Administración Estatal ha impulsado la estrategia de combate a la pobreza con el Programa Estatal de Becas ¡Contigo Vamos a la Escuela! a través de la SEDESHU.

Con las acciones y logros alcanzados, las alianzas institucionales, la acción comunitaria de los niños, jóvenes y padres de familia; el Programa se consolidó como un modelo de participación ciudadana único en el Estado y ejemplo nacional que garantiza la transparencia en la asignación de los recursos públicos para apoyos educativos.

Gracias al lanzamiento y consolidación del Programa Estatal de Becas ¡Contigo Vamos a la Escuela!, la administración estatal 2006-2012, ha contribuido a que miles de niños y jóvenes guanajuatenses alcancen su sueño de superación académica, propiciando una mejoría en sus condiciones de vida y así poder aspirar a un mejor futuro donde existan más y mejores oportunidades para ellos y sus familias.

### **Beneficios alcanzados**

Hoy en día, el Programa Estatal de Becas ¡Contigo Vamos a la Escuela!, se ubica como uno de los de mayor impacto y éxito en la historia del Estado de Guanajuato y

como un ejemplo de apoyo a la educación, tanto por el número de beneficiarios, la cobertura y por la problemática que atiende, priorizando a las familias con mayores necesidades económicas y a los niveles educativos donde se presenta una mayor deserción, destinando con esto los recursos a quien realmente los necesita.

El Gobierno del Estado, preocupado por las generaciones presentes y futuras, realizó una inversión histórica en **apoyos educativos**, infraestructura educativa y generación de espacios, haciendo realidad a través de este Programa la oportunidad de un futuro mejor teniendo como eje del desarrollo la educación.

Durante esta administración, el Programa otorgó apoyos por más de \$1,108 millones, otorgando más de 492 mil becas a estudiantes de instituciones públicas y privadas, de los niveles de primaria, secundaria, media superior y superior, dando una cobertura en los 46 municipios que conforman el Estado de Guanajuato.

Con esta estrategia, el Programa ha cambiado la vida a miles de estudiantes, contribuyendo en la disminución de la deserción e impulsando la competitividad, equidad en la educación mediante la ampliación de oportunidades y promoviendo la participación ciudadana con actividades y apoyos comunitarios en beneficio de la sociedad, como retribución social por la beca recibida.

### **Proyecciones a futuro**

Se pretende que la mayor parte de los beneficiarios renueven su beca para el ciclo escolar posterior y así lograr la permanencia del padrón de becarios, con el fin de asegurar su continuidad en el Programa hasta la conclusión de sus estudios.

Asimismo se pretende integrar un solo padrón de beneficiarios de becas desarrollando el sistema en el Estado.

## 9. Soporte documental

Con base en la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, se ha compilado la información financiera, técnica y operativa que soporta el contenido del Libro Blanco del Programa Estatal de Becas ¡Contigo Vamos a la Escuela! por el periodo de la Administración 2006 -2012.

El cuadro siguiente describe la información que integra el soporte documental del Libro Blanco es la siguiente:

Número	Índice	Documento
1	Introducción	Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato (LAIPEMG).
2	Introducción	Lineamientos Administrativos para la Aplicación de las Normas y Procedimientos Previstos por el reglamento para la Entrega-Recepción de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado.
3	Presentación	Convenio de Colaboración con el Municipio 2007.
4	Presentación	Convenio de Colaboración del traspaso del Programa 2008.
5	Presentación	Término del Convenio de Colaboración entre el Estado y el Municipio 2008.
6	Presentación	Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012.
7	Presentación	Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2030.
8	<b>Presentación</b>	Plan de Gobierno 2006-2012.
9	Presentación	Programa Sectorial Social y Humano.
10	Fundamento legal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
11	Fundamento legal	Constitución Política para el Estado de Guanajuato (CPEG).
12	Fundamento legal	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato (LOPE).
13	Fundamento legal	Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato
14	Fundamento legal	Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato

Número	Índice	Documento
15	Fundamento legal	Bases para el Otorgamiento del Apoyo Económico del Programa Estatal de Becas ¡Contigo Vamos a la Escuela! para el ciclo escolar 2011-2012.
16	Fundamento legal	Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas ¡Contigo Vamos a la Escuela! para el Ejercicio Fiscal 2012.
17	Antecedentes	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2005.
18	Antecedentes	INEGI. Encuesta Ingreso Gasto de los Hogares 2008 (ENIGH).
19	Antecedentes	INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda 1990 y 2000, y Conteos de Población y Vivienda 1995 y 2005.
20	Antecedentes	SEG. Estadística Oficial de Inicio de los Ciclos Escolares 2000 a 2006.
21	Acciones Realizadas	Convenio de Colaboración SEDESHU-ISSEG 2010.
22	Acciones Realizadas	Convenio de Colaboración SEDESHU-UPGTO 2012.
23	Acciones Realizadas	Convenio de Colaboración SEDESHU-ITESI 2010.
24	Acciones Realizadas	Convenio de Colaboración SEDESHU-CECYTEG 2010.
25	Acciones Realizadas	Convenio de Colaboración SEDESHU-UG 2010.
26	Acciones Realizadas	Convenio de Colaboración SEDESHU-SSP 2010.
27	Acciones Realizadas	Convenio de Colaboración SEDESHU-INAEBBA 2011.
28	Acciones Realizadas	Convenio de Colaboración SEDESHU-PROPAEG 2011.

## Glosario de Terminos

**CECYTEG:** Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato.

**CIMAT:** Centro de Investigación en Matemáticas A.C.

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**EDUCAFIN:** Instituto de Financiamiento e Información para la Educación.

**ENIGH :** Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.

**INAEBA:** Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**ISSEG:** Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

**ITESI:** Instituto Tecnológico Superior de Irapuato.

**JVA:** Junta de Validación de Aspirantes.

**PROPAEG:** Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Guanajuato.

**SCB:** Sistema de Control de Becas.

**SEDESHU:** Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

**SEG:** Secretaria de Educación de Guanajuato.

**SSP:** Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

**UG:** Universidad de Guanajuato.

**UPGTO:** Universidad Politécnica de Guanajuato.

**USAE:** Unidades de Servicio y Apoyo a la Educación.